|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| a/54/4 |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| fecha: 27 DE AGOSTO DE 2014 |

**Asambleas de los Estados miembros de la OMPI**

**Quincuagésima cuarta serie de reuniones**

**Ginebra, 22 a 30 de septiembre de 2014**

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

*preparado por la Secretaría*

1. El presente documento contiene el Informe del Auditor Externo (documento WO/PBC/22/3), que se presentará en la vigésima segunda sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) de la OMPI (1 a 5 de septiembre de 2014).
2. Las decisiones que tome el PBC con respecto a dicho documento constan en la lista de decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto en su vigésima segunda sesión (1 a 5 de septiembre de 2014) (documento A/54/5).

[Sigue el documento WO/PBC/22/3]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WO/PBC/22/3 |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| fecha: 26 DE AGOSTO DE 2014 |

**Comité del Programa y Presupuesto**

**Vigésima segunda sesión**

**Ginebra, 1 a 5 de septiembre de 2014**

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

*preparado por la Secretaría*

1. El presente documento comprende los siguientes elementos:
2. El informe del Auditor Independiente, que contiene el dictamen del Auditor Externo acerca de los estados financieros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2013;
3. El informe del Auditor Externo sobre el ejercicio de 2013 que se presenta a la quincuagésima cuarta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (también llamado “informe extenso”). Dicho informe contiene las principales recomendaciones del Auditor Externo dimanantes de las tres auditorías realizadas en el bienio 2013/14;
4. Las respuestas de la Secretaría de la OMPI a las recomendaciones del Auditor Externo; y
5. La Declaración sobre el control interno, firmada por el Director General de la OMPI.
6. Se propone el siguiente párrafo de decisión.
7. *El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General y demás Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que tomen nota del Informe del Auditor Externo (documento WO/PBC/22/3).*

[Siguen los informes del Auditor Externo y las respuestas de la Secretaría]

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**dirigido a**

**LA ASAMBLEA GENERAL DE
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

**Informe sobre los estados financieros**

Hemos realizado una auditoria de los estados financieros adjuntos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que comprende el estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2013, el estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio concluido en 2013, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo, el estado comparativo de importes presupuestados y reales, las notas relativas a los estados financieros, correspondientes al ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2013, y otras notas explicativas.

**Responsabilidad de la Administración de la OMPI respecto de los estados financieros**

Según se establece en las Notas sobre los estados financieros, los estados financieros, así como los cuadros y notas que los acompañan se preparan sobre la base contable de acumulación (o devengo) de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La Administración tiene la responsabilidad de preparar y presentar con imparcialidad los estados financieros. Dicha responsabilidad entraña la elaboración, la ejecución y el mantenimiento del control interno necesario para preparar y presentar con imparcialidad unos estados financieros sin inexactitudes significativas, sea por fraude o error, la selección y aplicación de políticas de contabilidad apropiadas, y la formulación de estimaciones contables razonables dadas las circunstancias.

**Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen acerca de los estados financieros, a partir de nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo dicha auditoría ciñéndonos a las Normas Internacionales de Auditoría, con arreglo a las cuales debemos cumplir los requisitos éticos y planificar y realizar la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

Una auditoria conlleva aplicar los procedimientos pertinentes para obtener comprobantes de las sumas y los datos consignados en los estados financieros. Los procedimientos elegidos dependen del criterio del auditor, en particular, la evaluación de los riesgos de inexactitudes significativas en los estados financieros, sea por fraude o error. Al evaluar los riesgos, el auditor examina el sistema de control interno pertinente para la preparación y correcta presentación de los estados financieros por la entidad, a fin de diseñar unos procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar su opinión acerca de la eficacia de los controles internos de la entidad. La auditoría incluye una evaluación para determinar si las normas contables empleadas son idóneas y si las estimaciones contables de la Administración son razonables; además, se evalúa la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que las pruebas obtenidas son suficientes y adecuadas para fundamentar nuestra opinión en ellas.

**Dictamen**

A nuestro juicio, los estados financieros presentan adecuadamente, en lo esencial, la situación financiera de la OMPI al 31 de diciembre de 2013 y su rendimiento financiero y flujos de efectivo en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

**Informe sobre otros requisitos jurídicos y normativos**

A nuestro juicio, además, las transacciones de la OMPI que se nos han presentado o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI.

De conformidad con el artículo 8.10 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI hemos publicado asimismo un informe extenso sobre nuestra auditoría de la OMPI.

**Shashi Kant Sharma**

**Contralor y Auditor General de la India**

**Auditor Externo**

**[Nueva Delhi, India]**

**agosto de 2014**

**INFORME DEL AUDITOR EXTERNO**

**SOBRE EL EJERCICIO DE 2013**

**DIRIGIDO A LA 54ª SERIE DE REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA**

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

**Oficina del Contralor y Auditor General de la India**

**Resumen general**

En el presente informe se recogen las conclusiones principales de la auditoría de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) correspondiente al ejercicio de 2013 llevada a cabo por el Contralor y Auditor General de la India. En dicha auditoria se incluye la auditoría de los estados financieros de la OMPI; la auditoría del programa 9 de la OMPI, “Países de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico, Países Menos Adelantados”; y la auditoría del “proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias”.

Tras haber llevado a cabo nuestra auditoría, soy de la opinión de que en los estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2013 se presenta de manera fidedigna la situación financiera de la OMPI al 31 de diciembre de 2013 y su rendimiento financiero durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013. Por ende, emitimos un dictamen sin reservas acerca de los estados financieros de la OMPI para el ejercicio financiero concluido el 31 de diciembre de 2013.

**Gestión financiera**

Para la preparación de los estados financieros de 2013, se modificó la política contable relativa al reconocimiento de los ingresos procedentes de la presentación de solicitudes internacionales de patente; el efecto de esa modificación en la política contable se reconoció retrospectivamente y se reexpresaron las cifras financieras de 2012. En consecuencia, el superávit de 2012 aumentó, pasando de 15,7 millones de francos suizos a 19,5 millones de francos suizos. El superávit del año 2013 fue de 15,1 millones de francos suizos, lo que representó una disminución del 22,56% en comparación con el del año 2012.

Para el año 2013 el total de ingresos de la OMPI, de 351,6 millones de francos suizos, aumentó del 3,1% en comparación con el total de ingresos de 2012 reexpresado, es decir, 341,0 millones de francos suizos. La principal fuente de ingresos en 2013 fueron las tasas del Sistema del PCT, a las que correspondió el 73,2% del total de ingresos. En el año 2013, los ingresos procedentes de las tasas del Sistema del PCT aumentaron del 2,2% en comparación con el año 2012.

En 2013, los gastos de la OMPI se situaron en 336,5 millones de francos suizos, observándose un aumento del 4,7% en comparación con el total de gastos de 2012, es decir, 321,5 millones de francos suizos. Reflejando la naturaleza de la labor realizada por la Organización, la porción mayor de gastos de la Organización está constituida por los gastos de personal, que totalizaron 214,4 millones de francos suizos, lo que equivale al 63,7% del total de gastos.

En los gastos de personal se observa un aumento del 0,8% en comparación con 2012.

Al 31 de diciembre de 2013, la Organización poseía unos activos netos de 208,8 millones de francos suizos, cifra que cabe comparar con el balance reexpresado de 193,7 millones de francos suizos a finales de 2012.

La OMPI prepara un presupuesto bienal. Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron el presupuesto bienal de 647,4 millones de francos suizos el 29 de septiembre de 2011. En 2012/13, el total de ingresos de la OMPI para el bienio ascendía a 680,73 millones de francos suizos, cifra que superó en 33,3 millones de francos suizos la estimación presupuestaria. El total de gastos para el bienio ascendió a 611,81 millones de francos suizos, cifra inferior en 36,6 millones de francos suizos a la estimación presupuestaria.

**Cuestiones financieras**

En nuestro informe correspondiente al ejercicio financiero 2012, recomendamos a la OMPI *que estudie la creación de una reserva específica para la financiación de sus proyectos.*  Sin embargo, en los estados financieros de la OMPI del año 2013 no se indica reserva específica alguna para la financiación de proyectos.

Las cuantías que figuran en Otros pasivos - Cuentas corrientes del PCT, que representan las tasas recibidas y que han de asignarse a solicitudes ya presentadas, no han sido ajustadas con respecto al rubro Deudores del Sistema del PCT.

Las ganancias y pérdidas no realizadas que derivan de la evaluación de las transacciones del rubro Deudores del Sistema del PCT en monedas distintas de la moneda funcional de la OMPI no han sido reconocidas en el informe de rendimiento financiero, lo que no se conforma a los requisitos de la Norma IPSAS 4 ni a la política contable establecida por la Organización.

El perfil demográfico de los miembros es uno de los elementos críticos en la evaluación del pasivo por beneficios posteriores al empleo de una organización, en particular en el caso del caso del seguro médico después de la separación del servicio, en el que el perfil de edad de un miembro del personal que se jubila incide significativamente en la duración y los plazos del pasivo por la prima mensual de seguro médico que recae en la Organización. Se observó que las presunciones respecto del perfil demográfico en lo que atañe a las jubilaciones y la rotación del personal tomadas en consideración para elaborar la evaluación actuarial de los pasivos y los beneficios de primas de repatriación y gastos de viaje y el seguro médico después de la separación del servicio no se basaron en los datos actuales sobre tendencias demográficas en lo relativo a jubilación/rotación del personal.

**Programa 9 –** **Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y países menos adelantados**

Conforme al documento del presupuesto por programas, se observa desde 2008 una tendencia decreciente en las partidas presupuestarias para el programa 9. En ese período, disminuyó del 52,11% la partida de recursos no relativos al personal, que es la principal fuente de financiación para la realización de actividades de desarrollo, y abarca misiones del personal, viajes de terceros, conferencias, honorarios de expertos, publicaciones y gastos de operación.

Las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (A.D.) constituyen objetivos amplios, dinámicos y fundamentales que seguirán siendo los principios que rigen la realización de actividades de asistencia técnica en los PMA y los países en desarrollo. Sin embargo, conforme al documento del presupuesto por programas propuesto para 2014/15, tan solo cinco recomendaciones de la A.D. se incluyeron para guiar el programa 9, a diferencia de las 22 y 27 recomendaciones de la A.D. incluidas en 2010/11 y 2012/13, respectivamente.

El plan de país se plasma en un documento acordado entre el país de que se trate y la OMPI y consta de un marco adaptado e integral para la planificación y prestación de asistencia técnica de la OMPI a un país en un bienio. A pesar de la importancia capital de ese documento, notamos que se prepararon planes en tan solo 60 países, contra un total de 138 países.

El plan de trabajo anual es un instrumento de planificación y ejecución que indica las actividades que han de realizarse para lograr los resultados previstos mencionados en el documento del presupuesto por programas de la OMPI. Hemos observado la falta de un mecanismo formal para informar a los países miembros acerca del plan de trabajo aprobado y que las actividades de desarrollo indicadas en el plan de trabajo anual no se vincularon a los indicadores de rendimiento del presupuesto por programas.

No existía una definición de “gastos destinados a desarrollo” que sirviera para describir su alcance y sus componentes. Cabe destacar que en la actual definición de gastos destinados a desarrollo no se hace referencia a la naturaleza de las actividades de desarrollo que abarca ni a su pretendida incidencia en el desarrollo de los países mediante la utilización de instrumentos de P.I. Al evaluar la cuota asignada al desarrollo en los programas sustantivos, hemos observado que gastos ordinarios, como los gastos de viaje y dietas, también formaban parte de la cuota asignada al desarrollo.

Conforme a la Cláusula 2.1 del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI, todos los puestos contarán con una descripción exacta y actualizada; sin embargo, hemos observado la falta de descripción de puesto en el 25% de los puestos aprobados del programa 9.

El Marco de gestión de riesgos de la OMPI es una iniciativa valiosa de la OMPI para mejorar el mecanismo de control interno; sin embargo, el registro de riesgos del programa 9 no se había actualizado y la División de PMA y la División de Proyectos Especiales no habían identificado riesgos.

El Informe sobre el rendimiento de los programas de la OMPI (PPR) es un importante instrumento de gestión que garantiza la asimilación de las lecciones que se desprenden del rendimiento logrado en el pasado y su debida incorporación a la aplicación futura de las actividades de la OMPI. Hemos observado que el componente principal del documento del presupuesto por programas, es decir, los objetivos fijados, no quedan reflejados en el documento del PPR. Puesto que esa información no está disponible en el PPR, el lector o la parte interesada no han podido comparar los logros con los objetivos, debiendo forzosamente remitirse cada vez al documento del presupuesto por programas para verificar el avance en el rendimiento.

Hemos observado que la “Base de datos de asistencia técnica” no presentaba información alguna sobre cuestiones técnicas del ámbito de la P.I. a las que se haya hecho referencia o que se hayan examinado durante una reunión, ni sobre el contenido de las ponencias o las distintas cuestiones planteadas por los participantes, además de las actas de los debates.

El informe sobre una reunión realizado por el consultor se presenta al Director General Adjunto encargado del Sector de Desarrollo únicamente por conducto del Director de la Oficina Regional, pero no se incorpora en IP-TAD, por lo cual los países miembros no pueden beneficiarse de las actividades de desarrollo o las reuniones realizadas en otros países.

**El proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias**

De la propuesta detallada sobre la fase dos del proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias, presentada para su aprobación, se desprendía que la propuesta de proyecto no daba a los Estados miembros información esencial que les permitiera tomar una decisión fundamentada.

A pesar del hecho de que la Secretaría tenía conocimiento de las dificultades que planteó el trabajo del contratista general en el proyecto de construcción del nuevo edificio, el contrato se firmó con la empresa Implenia. Asimismo, la División de Auditoría y Supervisión Internas (véase el informe IAOD/02/2011 publicado en mayo de 2011) recomendó que el contrato relativo al proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias no se firmara con el contratista general (Implenia) de no entregarse el nuevo edificio conforme a lo pactado y no recibirse del contratista general una compensación por la entrega tardía, conforme a las cláusulas del contrato relativo a la construcción del nuevo edificio.

Las obras de construcción de la nueva sala de conferencias comenzaron en agosto de 2011 y debían finalizar en abril de 2013. Sin embargo, debido a los retrasos registrados en la realización de las obras y a problemas relativos a la calidad, la OMPI puso fin a las obras del proyecto en julio de 2012 mediante rescisión amistosa y convenida mutuamente. Hemos observado que en el “contrato de precio fijo” no se prefijaron hitos específicos del proyecto en relación con los pagos mensuales y que los pagos se realizaron sin verificar el avance de la obra realizada por el contratista general. Debido a ello, a la fecha de rescisión del contrato, se había producido un excedente en los pagos al contratista general de 13,48 millones de francos suizos. Además, no se indicaron los motivos por los que no se impuso una penalización de 1.200.000 francos suizos al contratista general. De manera similar, en relación con el proyecto de construcción del nuevo edificio, la penalización por demora en la construcción se redujo a 2,225 millones de francos suizos, contra una penalización aplicable de 5,8 millones de francos suizos, contraviniendo las cláusulas contractuales. El importe final recuperable de 3,32 millones de francos suizos calculado por la OMPI no había sido aceptado por el antiguo contratista general por no existir un documento firmado por ambas partes, a pesar de haber transcurrido 20 meses desde la terminación del contrato.

Tras la rescisión del contrato con el contratista general el 23 de julio de 2012, se introdujo en marzo de 2013 la adición 37 en el contrato con el arquitecto, ampliando las funciones de éste como director de obra. Hemos observado que para calcular los honorarios del arquitecto por la prestación de servicios adicionales, se calculó en 10,632 millones de francos suizos el trabajo realizado por el antiguo contratista general, en lugar de los 14,22 millones de francos suizos respecto de los cuales la OMPI había pagado honorarios al antiguo contratista general. Además, en la adición 37 no se incluye una cláusula punitiva para el caso de mora en la ejecución de la obra por el arquitecto.

Si bien el contrato detalla las especificaciones relativas a la calidad, no formaron parte de los contratos la inspección y el protocolo de prueba con miras a velar por el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Un importe de 4,5 millones de francos suizos se transfirió de los ahorros realizados en el proyecto de construcción del nuevo edificio, según lo aprobaran las Asambleas en su 49ª serie de reuniones celebrada del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2011. Habida cuenta de que la obra del proyecto de construcción del nuevo edificio había quedado incompleta, es decir, quedaba por acabar la obra relativa al túnel que comunica el edificio AB con el nuevo edificio, y la cubierta vegetal del techo del nuevo edificio, los ahorros de 4,5 millones de francos suizos resultaron ser una cifra poco realista.

Observamos que el gasto de la totalidad del proyecto, de 69,12 millones de francos suizos (al 31 de diciembre de 2013) se cubrió a partir de las “reservas de la Organización” a pesar de que se pagaron comisiones por inmovilización de fondos de 170.000 francos suizos sobre el importe no extraído del préstamo de 40 millones de francos suizos.

Hemos observado que al 31 de diciembre de 2013 se ha gastado la cuantía de 69,12 millones de francos suizos, cifra que cabe comparar con el presupuesto aprobado de 68,2 millones de francos suizos. Ello indica que, al 31 de diciembre de 2013, hubo sobrecostos por aproximadamente un millón de francos suizos. Además, hubo costos (870.000 francos suizos) que formaban parte integrante de la obra destinada a realizar el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias que se financiaron con cargo al presupuesto ordinario. Teniendo este hecho en cuenta, el sobrecosto total se elevaba a 1.790.000 francos suizos al 31 de diciembre de 2013. También observamos que, teniendo en cuenta el calendario revisado de junio de 2014, el retraso fue de aproximadamente 14 meses.

**Resumen de las recomendaciones**

**Cuestiones financieras**

***Recomendación Nº 1***

*Se recomienda que la OMPI vele por que se cree una reserva específica para la financiación de proyectos y la presente por separado en los estados financieros a fin de facilitar la comprensión de las transacciones relativas a la utilización de los excedentes / las reservas acumulados.*

***Recomendación Nº 2***

*Se recomienda que la OMPI examine la situación de las solicitudes sin pagar de las Oficinas receptoras y ajuste las tasas de las solicitudes presentadas que constan en las cuentas corrientes del PCT, correspondientes a los deudores del Sistema del PCT, a fin de reflejar los importes reales pendientes de pago con respecto a las solicitudes del PCT*

***Recomendación Nº 3***

*Se recomienda que la OMPI mantenga el registro de los datos contables relativos a las tasas percibidas y por cobrar de las solicitudes PCT en las monedas correspondientes, por cada solicitud / Oficina receptora*

***Recomendación Nº 4***

*Se recomienda que la OMPI examine y actualice los supuestos demográficos sobre jubilaciones y rotaciones del personal adoptados en la evaluación actuarial de los beneficios posteriores al empleo.*

**Programa 9** – **Países Africanos, Árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y Países Menos Adelantados**

***Recomendación Nº 5***

*Se recomienda que la OMPI vele por que en la formulación de las actividades de asistencia técnica se tengan en cuenta todas las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.*

***Recomendación Nº 6***

*Se recomienda que la OMPI establezca un procedimiento operativo normalizado para la elaboración de los planes por país. La elaboración de dichos planes por país podrá asimismo considerarse como uno de los indicadores de rendimiento en la supervisión y evaluación del rendimiento de las Oficinas Regionales, en el marco de este programa.*

***Recomendación Nº 7***

*Se recomienda que la OMPI defina claramente los “gastos destinados a desarrollo” y formule un método para determinar la cuota presupuestaria asignada a desarrollo con respecto a cada programa y actividad, de suerte que pueda evaluarse objetivamente la eficacia de la incorporación de las actividades de desarrollo en otros programas*

***Recomendación 8***

*Se recomienda que la OMPI siga adelante con la implantación de un sistema de seguimiento eficaz que permita disponer de información sobre los gastos reales destinados a desarrollo y compararla con las estimaciones.*

***Recomendación 9***

*Se recomienda que se actualice la descripción de los puestos correspondientes al programa 9.*

***Recomendación 10***

*Se recomienda que el Director General Adjunto encargado del Sector de Desarrollo controle regularmente la calidad de los registros de riesgos*

***Recomendación 11***

*Se recomienda que la OMPI considere la incorporación de los objetivos por alcanzar en el informe sobre el rendimiento de los programas.*

***Recomendación 12***

*Se recomienda a la OMPI que adopte un mecanismo de seguimiento que permita a los Directores de las Oficinas Regionales validar la información acerca de las actividades de desarrollo que se incorporan en el sistema e-work y en la base de datos IP-TAD. Se recomienda asimismo que, con el fin de preservar la integridad de los datos, se adopten nuevos procedimientos de validación de la información de la base de datos IP-TAD de la OMPI.*

**El “Proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias”**

***Recomendación 13***

*Se recomienda que en todas las propuestas futuras relacionadas con proyectos de construcción se incluya un análisis de los costos y los beneficios de la inversión propuesta que tenga en cuenta el costo de construcción, de funcionamiento y de mantenimiento en términos de valor actual.*

***Recomendación 14***

*Se recomienda que, al seleccionar a un contratista, se otorgue una atención especial a su historial de desempeño, sobre todo cuando se trate de proyectos ejecutados por la OMPI.*

***Recomendación 15***

*Se recomienda que los pagos a los contratistas se subordinen a la ejecución de las etapas de construcción acordadas.*

***Recomendación 16***

*Se recomienda que los pagos de los honorarios al arquitecto se basen en el valor real de las obras que ejecute.*

***Recomendación 17***

*Se recomienda que la remuneración y las multas aplicables al arquitecto sean proporcionales a su función y su responsabilidad.*

***Recomendación 18***

*Se recomienda que en los contratos relacionados con proyectos de inversión se incorporen de manera explícita medidas de control de calidad.*

***Recomendación 19***

*Se recomienda a la Secretaría de la OMPI que obtenga de los Estados miembros la aprobación de un presupuesto revisado para el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias, dado que los costos han sobrepasado el presupuesto original de 68,2 millones de francos suizos.*

***Recomendación 20***

*Se recomienda que la Administración realice un seguimiento constante de los retrasos y sobrecostos y tome las medidas correctoras pertinentes, cuando sea necesario.*

**INTRODUCCIÓN**

**Alcance y enfoque de la auditoría**

1. Las auditorías de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) correspondientes a los ejercicios de 2012 a 2017 fueron encomendadas al Contralor y Auditor General de la India por aprobación de la Asamblea General de la OMPI en su cuadragésimo período de sesiones (20º ordinario), celebrado del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2011. El alcance de la auditoría guarda conformidad con el artículo 8.10 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera y los principios que se exponen en su Anexo.
2. La auditoría de la OMPI del ejercicio financiero de 2013 se llevó a cabo siguiendo un plan de auditoría concebido a partir del análisis de riesgos de la OMPI que efectuamos en junio y julio de 2012. La auditoría comprendía una auditoría de los estados financieros de la OMPI; auditoría de resultados del programa 9 de la OMPI, “Países africanos, árabes, de Asia y el Pacífico, de América Latina y el Caribe y Países Menos Adelantados”; y auditoría de cumplimiento del “Proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias”. Cuando ha sido necesario, hemos confiado en la profesionalidad de la labor efectuada en materia de auditoría interna.
3. Las principales conclusiones de dichas auditorías se examinaron con la Administración, a la que le fueron transmitidas posteriormente por medio de cartas sobre asuntos de gestión. En el presente informe se recogen debidamente las conclusiones más significativas.

**Normas de auditoría**

1. La auditoría se llevó a cabo con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría, elaboradas por la Federación Internacional de Expertos Contables (IFAC) y aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados de las NN.UU. y el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), las normas de auditoría de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y el artículo 8.10 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI y el mandato adicional por el que se rigen las auditorías en la OMPI, como se dispone en el Anexo del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.

**Gestión financiera**

**5.** Para llevar a cabo la auditoría se estudiaron los estados financieros a fin de comprobar que no hubiera errores de contenido y si se cumplían los requisitos de las IPSAS. La OMPI adoptó las IPSAS en 2010 y en el curso de 2013 adoptó las Normas IPSAS 28, 29 y 30 relativas a los Instrumentos Financieros. En el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2013 se registró un superávit de 15,1 millones de francos suizos.

**Dictamen de auditoría acerca de los estados financieros de 2013**

**6.** Según lo dispuesto en los mandatos del Auditor Externo, se me pide que emita un dictamen acerca de los estados financieros de la OMPI del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2013. La auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio financiero de 2013 no reveló deficiencias ni errores que a mi entender sean sustanciales en cuanto a la exactitud, exhaustividad y validez de los estados financieros en su conjunto. Por ende, emito un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de la OMPI correspondientes al ejercicio financiero concluido el 31 de diciembre de 2013.

**Principales indicadores financieros**

**7.** A continuación se exponen los principales indicadores financieros que merecen la atención de los Estados miembros:

 **Excedente/déficit operativo**

**8.** El excedente / déficit es la diferencia entre los ingresos y los gastos de la OMPI a lo largo del año. En la preparación de los estados financieros de 2013, se modificó la política contable relativa al registro de ingresos procedentes de las solicitudes internacionales de patente. El efecto del cambio en la política contable se aplicó retroactivamente. En consecuencia, el excedente de 2012 aumentó de 15,7 millones de francos suizos a 19,5 millones de francos suizos. Los excedentes en 2013 fueron de 15,1 millones de francos suizos, lo que supone una disminución del 22,56% con respecto a los excedentes de 2012.

 **Ingresos**

1. En 2013, la OMPI registró unos ingresos totales de 351,6 millones de francos suizos, lo que supone un aumento del 3,1% con respecto a los ingresos reexpresados de 2012, a saber, 341,0 millones de francos suizos. A continuación se indican las fuentes de los ingresos:

*Cuantías en millones de francos suizos; el porcentaje se calcula con respecto a los ingresos totales de 351,6 de millones de francos suizos*

1. Como se muestra en el gráfico, la mayor fuente de ingresos en 2013 fueron las tasas del Sistema del PCT, que suponen el 73,2% del total de ingresos. En 2013, los ingresos procedentes de las tasas del Sistema del PCT aumentaron un 2,2% con respecto a 2012. El volumen de actividad en el marco del PCT siguió aumentando: en 2013 se presentaron aproximadamente 204.700 solicitudes frente a las 194.400 solicitudes presentadas en 2012 y las 182.379 presentadas en 2011.
2. Las tasas del Sistema de Madrid constituyen la segunda fuente de ingresos de la Organización y suponen el 15,8% del total de ingresos. Los ingresos procedentes de las tasas del Sistema de Madrid aumentaron un 8% con respecto a 2012. En 2013 hubo un aumento en el número de registros y de renovaciones, con un total de 67.428 frente a la cifra de 63.813 alcanzada en 2012. Los ingresos procedentes de las tasas del Sistema de La Haya permanecieron relativamente estables en comparación con el año anterior, registrándose un aumento de 200.000 francos suizos.
3. Los ingresos de 17,7 millones de francos suizos procedentes de las contribuciones obligatorias representan el 5,0% del total de ingresos, y los ingresos de 7,5 millones de francos suizos procedentes de las contribuciones voluntarias recibidas en la partida de cuentas especiales representan el 2,1% del total de ingresos.

 **Gastos**

1. En 2013, los gastos en la OMPI ascendieron a 336,5 millones de francos suizos, esto es, un aumento del 4,7% con respecto a los gastos totales de 2012 de 321,5 millones de francos suizos.

**Composición de los gastos**



Gastos de suministro y material 3,3 (1,0%)

Viajes y becas 20,5 (6,1%)

Gastos operativos 24,5 (7,3%)

Servicios contractuales 65 (19,3%)

Gastos de personal 214,4 (63,7%)

Otros 8,8 (2,6%)

**14**. El mayor gasto de la Organización correspondió a los gastos de personal, que ascendieron a 214,4 millones de francos suizos, lo que supuso un aumento del 0,8% con respecto a 2012.

**15.** En 2013, los servicios contractuales continuaron siendo el segundo gasto más importante en la OMPI, por un monto de 65,0 millones de francos suizos. Tales gastos han aumentado un 18,2% con respecto a 2012 debido principalmente al aumento del gasto correspondiente a la contratación de servicios de traducción de carácter comercial y de los servicios prestados por el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos.

**16.** En 2013, los gastos operativos ascendieron a 24,5 millones de francos suizos, lo que constituye una ligera disminución, del 0,8%, con respecto a 2012.

**17.** En 2013, los gastos de viajes y becas ascendieron a 20,5 millones de francos suizos, lo que supone un aumento del 16,5% con respecto a 2012.

**18.** En 2013, los gastos de suministro y material fueron de 3,3 millones de francos suizos, lo que supone un aumento del 22,2% con respecto a 2012. Este aumento se debe principalmente a la compra de suministros para llevar a cabo proyectos financiados con cargo a las reservas.

**Posición financiera**

**19.** Al 31 de diciembre de 2013, la Organización contaba con unos activos netos de 208,8 millones de francos suizos, con un total de activos de 900,5 millones de francos suizos y un total de pasivos de 691,7 millones de francos suizos. A finales de 2013, los activos netos ascendieron a 208,8 millones de francos suizos, frente al saldo reexpresado de 193,7 millones de francos suizos registrado a finales de 2012.

**Posición financiera**



Total de activos

Total de pasivos

Total de netos

**Ejecución del presupuesto**

**20.** La OMPI se encarga de elaborar el presupuesto bienal. El 29 de septiembre de 2011, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron el presupuesto bienal de 647,4 millones de francos suizos. En el período de 2012/13, el total de ingresos de la OMPI fue de 680,73 millones de francos suizos, esto es, 33,3 millones de francos suizos más que la previsión presupuestaria. El total de gastos fue de 611,81 millones de francos suizos, esto es, 36,6 millones de francos suizos menos que la estimación presupuestaria.

**CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA**

**CUESTIONES FINANCIERAS**

**Creación de una reserva específica para la financiación de proyectos**

**21**. Convendría hacer referencia a la recomendación 1 del informe del Auditor Externo del año anterior, en que se recomendaba que la OMPI considerase la creación de una reserva específica para la financiación de proyectos.

1. Sin embargo, en los estados financieros de la OMPI de 2013 no se informa acerca de una reserva específica para la financiación de proyectos. En la nota 21 de los estados financieros de la OMPI de 2013 se declara únicamente el saldo restante (24,80 millones de francos suizos) para los proyectos en curso al 31 de diciembre de 2013; un monto aprobado para la financiación de nuevos proyectos de inicio en 2014 (11,20 millones de francos suizos) y el saldo restante, al 31 de diciembre de 2013, para la financiación de los proyectos de construcción de edificios (23,30 millones de francos suizos). En la nota no se especifica el monto de las reservas utilizadas en los proyectos de construcción, financiados parcial o enteramente con cargo a las reservas, alegando que los gastos de tales proyectos no afectaban al nivel de reservas, en la medida en que dicho monto estaba capitalizado.
2. La Administración señala que se estaba considerando la creación de una reserva específica para la financiación de proyectos.

***Recomendación 1***

***Se recomienda que la OMPI vele por que se cree una reserva específica para la financiación de proyectos y la presente por separado en los estados financieros a fin de facilitar la comprensión de las transacciones relativas a la utilización de los excedentes / las reservas acumulados.***

**Cuentas por cobrar**

1. En las cuentas por cobrar se incluyen los “deudores del Sistema del PCT”, correspondientes a un monto de 62,40 millones de francos suizos al 31 de diciembre de 2013. Dicha cuantía engloba el monto total en concepto de tasas de presentación que la Oficina Internacional no percibió hasta la fecha de preparación del informe con respecto a las solicitudes PCT recibidas por varias Oficinas receptoras. El monto correspondiente a las solicitudes pendientes de pago en la fecha de preparación del informe se anotó como deudores del Sistema del PCT tras deducir la suma fija de los importes percibidos por la OMPI, pero antes de que la División del PCT asignara las cuantías correspondientes a las distintas solicitudes, debido a la complejidad de los datos complementarios que envían las Oficinas receptoras.
2. Se ha observado que en el rubro “Otros pasivos – Cuentas corrientes del PCT” se incluye un monto de 6,60 millones de francos suizos correspondiente a las tasas de presentación de solicitudes enviadas por las Oficinas receptoras de Italia y del Japón. Dicho monto entraría normalmente en la partida de los recursos sin consignar que administra la OMPI, que debe deducirse de la cifra consolidada de deudores del Sistema del PCT. El hecho de que no se haya ajustado el monto que figura en las cuentas corrientes del PCT ha dado lugar a una sobrevaloración de las cuentas por cobrar así como de los otros pasivos por un monto relativo a las tasas de presentación de las solicitudes recibidas.
3. La Administración señala que las cuantías depositadas en las cuentas corrientes del PCT con respecto a Italia y el Japón representan diferentes elementos, a saber, las tasas de solicitudes que se estimaba que se presentaran en el futuro, las tasas aplicables a solicitudes presentadas, las tasas de tramitación y las tasas de búsqueda. Solamente cuando la OMPI recibe una notificación por parte de la Oficina receptora, puede determinar, de las cuentas corrientes del PCT, los montos que corresponden a las distintas solicitudes ya presentadas.



***Recomendación 2***

***Se recomienda que la OMPI examine la situación de las solicitudes sin pagar de las Oficinas receptoras y ajuste las tasas de las solicitudes presentadas que constan en las cuentas corrientes del PCT, correspondientes a los deudores del Sistema del PCT, a fin de reflejar los importes reales pendientes de pago con respecto a las solicitudes del PCT.***

**Ganancias y pérdidas cambiarias**

**27.** Conforme a los principios contables pertinentes relativos a operaciones efectuadas en moneda extranjera: “Todas las transacciones efectuadas en monedas distintas al franco suizo se convierten a francos suizos utilizando los tipos de cambio de las NN.UU. vigentes en la fecha de las transacciones. Las ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas derivadas del pago de esas transacciones y de la evaluación de transacciones en la fecha de presentación del informe de activos y pasivos en monedas distintas de la moneda funcional de la OMPI se reconocen en el informe de rendimiento financiero.”

**28.** En virtud de la Regla 15.2 d) del Reglamento del PCT, relativa a la tasa de presentación internacional:

“Cuando la moneda determinada sea una moneda distinta al franco suizo y esa moneda sea libremente convertible en francos suizos, el Director General establecerá, para cada Oficina receptora que disponga el pago de la tasa de presentación internacional en esa moneda, un monto equivalente a dicha tasa en la moneda determinada de conformidad con las directrices de la Asamblea, y la Oficina receptora transferirá lo antes posible el monto en dicha moneda a la Oficina Internacional”.

**29.** Se ha observado que la División de Finanzas no mantuvo el registro de los datos o detalles contables de los importes sin pagar relativos a varias Oficinas receptoras en concepto de tasas de presentación de solicitudes PCT, y que el monto de los deudores del Sistema del PCT se calculó en la fecha de preparación del informe tomando como base los datos relativos al número de solicitudes presentadas, recibidas, pagadas, sin pagar, publicadas y sin publicar a lo largo de un año y los montos totales recibidos con cargo a las Oficinas receptoras durante el ejercicio en cuestión.

**30.** En consecuencia, no se estaba aplicando la conversión, a la moneda funcional de la OMPI, del monto pendiente correspondiente a los deudores del Sistema del PCT, de suerte que las ganancias y pérdidas no realizadas no pudieron registrarse en el estado de rendimiento financiero, incumpliéndose así los requisitos previstos en la Norma IPSAS 4 y la política contable de la OMPI.

1. La Administración señala que, al no quedar directamente registrado el saldo de deudores del Sistema del PCT en el sistema automatizado de gestión de la información en la fecha del presente informe, al revaluar el monto correspondiente a los deudores, al cierre del ejercicio, el sistema no generó pérdidas y ganancias por conversión de divisas no realizadas.

***Recomendación 3***

***Se recomienda que la OMPI mantenga el registro de los datos contables relativos a las tasas percibidas y por cobrar de las solicitudes PCT en las monedas correspondientes, por cada solicitud / Oficina receptora.***

**Beneficios a los empleados**

1. Sobre la base de la evaluación actuarial llevada a cabo en diciembre de 2013 por una oficina independiente, al 31 de diciembre de 2013 los pasivos correspondientes a las primas de repatriación y gastos de viaje y al seguro médico tras la separación del servicio se valoraron en 12,2 millones de francos suizos y 119,6 millones de francos suizos, respectivamente.
2. El perfil demográfico de los miembros es uno de los factores clave en la valoración de los pasivos correspondientes a los beneficios posteriores al empleo de una Organización, en particular en el caso del seguro médico tras la separación del servicio, en que el perfil de edad de los miembros que se jubilan incide significativamente en el volumen y el alcance del mismo. Se ha observado, no obstante, que los supuestos demográficos sobre jubilaciones y rotaciones del personal, considerados para elaborar la evaluación actuarial de los pasivos y los beneficios correspondientes a las primas de repatriación y gastos de viaje y del seguro médico tras la separación del servicio, no se basaban en datos actuales sobre pautas demográficas de jubilación o de rotaciones del personal, sino en datos relativos al período comprendido entre 2002 y 2009.
3. La Administración señala que, para el cálculo de los pasivos correspondientes a los beneficios posteriores al empleo al 31 de diciembre de 2013, al actuario externo se le facilitaron datos completos y actualizados sobre jubilaciones y rotaciones del personal. A partir de todos los datos recabados, el actuario consideró apropiado mantener las escalas correspondientes a jubilaciones y rotaciones del personal. La Administración aceptó que los supuestos demográficos deben revisarse y actualizarse.



***Recomendación 4***

***Se recomienda que la OMPI examine y actualice los supuestos demográficos sobre jubilaciones y rotaciones del personal adoptados en la evaluación actuarial de los beneficios posteriores al empleo.***

**PROGRAMA 9: PAÍSES AFRICANOS, ÁRABES, DE ASIA Y EL PACÍFICO, DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y PAÍSES MENOS ADELANTADOS**

**Introducción**

1. La meta estratégica III: Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo, orienta las múltiples actividades de la OMPI de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades y sirve de marco de alto nivel del programa 9. El objetivo de dicho programa es potenciar, de manera sostenible, las capacidades de P.I., las estrategias y políticas nacionales de P.I., los marcos legislativos y reglamentarios, la infraestructura institucional y técnica así como el fortalecimiento de capacidades en materia de recursos humanos de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), fomentando, así, el uso eficaz de la P.I. para potenciar el desarrollo, además de impulsar la innovación y la creatividad en esos países. Otra de las finalidades del programa es asegurar que las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades destinadas a los países en desarrollo y los PMA estén orientadas a satisfacer las necesidades específicas de países de diferentes regiones y con distintos niveles de desarrollo. Dicho programa se ejecutará mediante planes por país detallados que sirvan de guía para fomentar la P.I. a corto o mediano plazo. La OMPI espera cumplir este objetivo mediante la adopción de un enfoque basado en proyectos encaminado a aumentar la capacidad para evaluar la incidencia de la labor en materia de desarrollo y a aprovechar las enseñanzas que se deriven de dicha labor para mejorar el programa.

**Gestión financiera**

1. Nuestro examen de los informes del presupuesto por programas de los bienios 2010/11, 2012/13 y 2014/15 muestra una disminución progresiva de la dotación presupuestaria para la ejecución del programa 9.

***(en miles de francos suizos)***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Año** | **Presupuesto aprobado** | **Presupuesto después de las transferencias** |
| 2008/09 | 48.060 | 44.493 |
| 2010/11 | 42.178 | 36.584 |
| 2012/13 | 35.102 | 33.126 |
| 2013/14 (propuesto) | 32.325 |  |

1. Además, desde 2008, se ha reducido en un 52,11% la dotación destinada a recursos no relativos al personal, que constituía el principal componente para la ejecución de las actividades de potenciación del desarrollo y que abarcaba las misiones del personal, viajes de terceros, conferencias, honorarios de expertos y gastos de publicación y de operaciones, como puede observarse en el siguiente cuadro:

***(en miles de francos suizos)***

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Año*** | ***Presup. después de las transf.******2008/09*** | ***Presup. después de las transf.******2010/11*** | ***Presup. después de las transf.******2012/13*** | ***Presup. después de las transf.******2014/15***  |
| Recursos de personal | 26.195 | 21.236 | 22.263 | 23.563 |
| Recursos no relativos al personal | 18.298 | 15.348 | 10.863 | 8.762 |

1. En el presupuesto por programas del bienio 2012/13, la Administración señala que las reducciones propuestas en el rubro “recursos no relativos al personal” con respecto al programa 9 se deben principalmente a la incorporación de las actividades de desarrollo en otros programas.

**Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo**

1. La adopción de la Agenda para el Desarrollo ha constituido un hecho clave en la OMPI. Fue establecida oficialmente por los Estados miembros de la OMPI en 2007, en una decisión que entrañaba la adopción de las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y la creación del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual. A nuestro modo de ver, tales recomendaciones no se orientan según una única dirección específica e inamovible, sino que se vinculan de manera dinámica, constante y simultánea con las actividades y los objetivos de la Organización.
2. Con respecto a los informes del presupuesto por programas de los bienios 2010/11 y 2012/13, las actividades de asistencia técnica del programa 9 estuvieron orientadas por las recomendaciones 22 y 27 de la Agenda para el Desarrollo, respectivamente. La inclusión de cinco recomendaciones más puso de manifiesto el creciente recurso por parte de la OMPI al programa 9 en la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Sin embargo, con respecto a la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2014/15, hemos constatado que para orientar la ejecución del programa 9 solo se incluyeron cinco recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.
3. La Administración convino en que tales recomendaciones podrían mantenerse como principios rectores del programa 9, puesto que se ocupan de cuestiones que van más allá de la creación de una base de datos de asistencia técnica.

***Recomendación 5***

***Se recomienda que la OMPI vele por que en la formulación de las actividades de asistencia técnica se tengan en cuenta todas las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.***

**Planes por país**

1. Los planes por país son informes consensuados entre el país de que se trate y la OMPI que constituyen un marco personalizado y exhaustivo para la planificación y la ejecución de la asistencia técnica que la OMPI presta a distintos países a lo largo del bienio. Tales informes se basan principalmente en las necesidades, los intereses y los objetivos prioritarios en materia de desarrollo de los países, factores que se determinan mediante consultas a los países destinatarios. La preparación y aplicación de los planes por país en un plan de trabajo anual son elementos cruciales para la consecución de la meta de la OMPI en materia de desarrollo.

**43.** Pese a la suma importancia de estos informes, hemos constatado que solo se han preparado planes para 60 países con respecto a un total de 138 países [15 planes por país con respecto a 38 países en la Oficina Regional para Asia y el Pacífico; 9 planes por país con respecto a 45 países en la Oficina Regional para África; 19 planes por país con respecto a 22 países en la Oficina Regional para los Países Árabes y 17 planes por país con respecto a 33 países en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe].

1. Si bien se había estipulado específicamente que en los planes por país se informara detalladamente acerca del proceso de consulta entre las oficinas y los países, de las consultas en la OMPI y de la validación definitiva del proceso de consulta por la Oficina Regional y el país en cuestión, en las verificaciones de la auditoría de 2012/13 relativas a cinco planes por país (Chile, Costa Rica, México, el Paraguay y el Uruguay), hemos observado que no figura información alguna sobre el proceso de consulta.
2. Hemos observado que, con respecto a las Oficinas Regionales y a la División de PMA, no se fijaron objetivos internos para la preparación de los planes por país; únicamente se tuvieron en cuenta las peticiones específicas de los países. Las Oficinas Regionales carecían de un sistema formal y uniforme de compilación de peticiones de los países en desarrollo y los PMA. Ninguna Oficina Regional pudo facilitar información sobre el número de peticiones recibidas de los países miembros. Por otra parte, en el informe del presupuesto por programas la preparación de los planes por país no se consideró un indicador del rendimiento con respecto al programa 9.

**Plan de trabajo anual**

1. El plan de trabajo anual es una herramienta de planificación y ejecución que indica las actividades que deben llevarse a cabo para alcanzar los resultados previstos que se establecen en los informes de la OMPI del presupuesto por programas. Si bien en el período de 2012/13 hubo algunas mejoras en la preparación de los planes de trabajo, hemos observado que no se disponía de un mecanismo formal para informar a los miembros acerca del plan de trabajo anual aprobado, y las Oficinas Regionales seguían distintos métodos para informar a los coordinadores de los países miembros.
2. Por otra parte, si bien las actividades de potenciación del desarrollo que se señalaban en el plan de trabajo anual se comparaban con los resultados previstos en el presupuesto por programas, éstas no se comparaban con los indicadores de rendimiento de dicho informe con respecto a los cuales debían evaluarse. A falta de un mecanismo comparativo de este tipo, no pudo determinarse la eficacia de la ejecución del programa en cada plan de trabajo anual.
3. La Administración señala que la compilación de peticiones se llevó a cabo utilizando varios mecanismos, siguiendo un proceso dinámico. Además, las Oficinas Regionales y la División de PMA organizaron regularmente reuniones subregionales y regionales con funcionarios gubernamentales de alto nivel para discutir las actividades y establecer los criterios de la cooperación entre la OMPI y los Estados miembros. Los resultados de tales consultas permitieron a la OMPI elaborar planes de trabajo que fueron aprobados por el Director General Adjunto y el Director General.



***Recomendación 6***

**Se recomienda que la OMPI establezca un procedimiento operativo normalizado para la elaboración de los planes por país. La elaboración de dichos planes por país podrá asimismo considerarse como uno de los indicadores de rendimiento en la supervisión y evaluación del rendimiento de las Oficinas Regionales, en el marco de este programa.**

**Incorporación de las actividades de potenciación del desarrollo en otros programas**

1. Como se señala en los párrafos 37 y 38, en el presupuesto por programas del bienio 2012/13, la Administración señaló que las reducciones de los recursos no relativos al personal destinados al programa 9 se debían principalmente a la incorporación de las actividades de desarrollo en otros programas. Se decidió hablar de “incorporación” basándose en el hecho de que las Oficinas Regionales y la División de PMA se encargarían de la planificación y la programación en el plano nacional, en estrecha cooperación con todos los países interesados, además de responsabilizarse de la coordinación general de las actividades con respecto a cada país. Así, los recursos asignados al programa 9 se destinaron a otros programas debido a la incorporación en los mismos de las actividades de potenciación del desarrollo. Hemos evaluado los efectos que ha tenido la incorporación de dichas actividades en los aspectos financieros.
2. En los aspectos financieros de la incorporación de las actividades de desarrollo en otros programas se tiene en cuenta la metodología adoptada para distribuir los recursos presupuestarios entre las Oficinas Regionales y otros programas sustantivos, para establecer el gasto destinado a desarrollo y para elaborar informes financieros. A este respecto, hemos observado que la consignación de los recursos presupuestarios para los gastos de las Oficinas Regionales y otros sectores encargados de programas sustantivos no era muy clara. Por ejemplo, en el informe presentado por la Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas se indicaban únicamente los porcentajes de la cuota presupuestaria asignada a desarrollo con respecto a cada una de las actividades de desarrollo y con respecto al programa en su conjunto, pero no se indicaba la metodología utilizada para establecer los porcentajes correspondientes a cada actividad.
3. Hemos observado que no se disponía de una definición de “gastos destinados a desarrollo” que pudiera describir el alcance y los componentes del mismo. Es más, en la actual definición de “gastos destinados a desarrollo” no se hace referencia alguna a la índole de las actividades de potenciación del desarrollo ni a la incidencia prevista de tales actividades en el desarrollo de los países mediante la utilización de herramientas de P.I.
4. En la evaluación de la cuota presupuestaria asignada a desarrollo en el marco de los programas sustantivos, hemos constatado que algunos gastos ordinarios, como los viáticos y las dietas, figuraban también como cuota presupuestaria asignada a desarrollo. Se nos dijo que no se trataba de una irregularidad, puesto que, conforme a la actual definición de “gastos destinados a desarrollo”, tales gastos no afectaban a países desarrollados, y por ello se consignaban en la partida destinada a desarrollo. En nuestra opinión, en el rubro de gastos destinados a desarrollo, dichos gastos ordinarios de prestación de servicios a los PMA y a los países en desarrollo deberían presentarse desglosados.
5. La Administración señala que la estimación de los gastos destinados a desarrollo se basa en la definición de “gastos destinados a desarrollo”, y que, como tal, no existe una fórmula de cálculo. Añadió que todas las actividades que se efectúan en el marco del programa 9 están orientadas a potenciar el desarrollo, de suerte que los gastos destinados a desarrollo desglosados por actividad, y agregados con relación al programa en su conjunto, eran del 100%.



***Recomendación 7***

***Se recomienda que la OMPI defina claramente los “gastos destinados a desarrollo” y formule un método para determinar la cuota presupuestaria asignada a desarrollo con respecto a cada programa y actividad, de suerte que pueda evaluarse objetivamente la eficacia de la incorporación de las actividades de desarrollo en otros programas.***

**Seguimiento de los gastos destinados a desarrollo**

1. El seguimiento de los recursos financieros y la presentación de los informes correspondientes a las partes interesadas son los principios básicos de toda gestión financiera prudente y transparente. En el documento del presupuesto por programas de 2012/13 se indicaba a ese respecto que “[e]n 2012/13, la Organización centrará sus esfuerzos en velar por un seguimiento más firme de los gastos reales de desarrollo, ampliando con ese fin la información que se proporciona en los sistemas financieros. Eso se traducirá en una mejor capacidad para presentar informes a los Estados miembros sobre los gastos reales en relación con las estimaciones para 2012/13. A largo plazo y con la plena puesta en práctica del sistema de PIR, […] la planificación, el seguimiento y la presentación de informes sobre la integración de la dimensión de desarrollo en las actividades de la OMPI se reflejará plenamente en los sistemas financiero y de gestión de la Organización”.
2. Observamos que no se había asignado un código presupuestario al importe de gastos destinados a desarrollo en los programas sustantivos y, por lo tanto, no se logró comprobar el importe real de gasto real destinado a desarrollo.
3. La Administración aceptó que, en el periodo 2012/13, los gastos reales procedentes del sistema financiero AIMS solo se integraban en el sistema de planificación cada trimestre, y que no era posible extraer el importe de gastos destinados a desarrollo del sistema con mayor frecuencia. Este problema se había abordado en 2014/2015, cuando se decidió alinear las actividades programáticas en el sistema de planificación (PRI) y en el sistema financiero (AIMS), e integrar diariamente los gastos reales procedentes del AIMS en el sistema de planificación.



***Recomendación 8***

***Se recomienda que la OMPI siga adelante con la implantación de un sistema de seguimiento eficaz que permita disponer de información sobre los gastos reales destinados a desarrollo y compararla con las estimaciones.***

**Gestión de recursos humanos**

1. Según la Regla 2.1 del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI, todos los puestos deben contar con una descripción exacta y actualizada de las tareas por realizar. No obstante, hemos constatado que el 25 % de los puestos aprobados para el programa 9 no contaban con una descripción. La Administración ha tomado nota del retraso registrado en la finalización de la descripción de los puestos.

***Recomendación 9***

***Se recomienda que se actualice la descripción de los puestos correspondientes al programa 9.***

**Idoneidad y eficacia del mecanismo de control interno**

1. El marco de gestión de riesgos es una valiosa iniciativa de la OMPI destinada a mejorar el mecanismo de gestión interna. Observamos que el registro de riesgos del programa 9 no se actualizó y que las Divisiones de PMA y de Proyectos Especiales no definieron ningún riesgo. También examinamos la evaluación del procedimiento de registro de riesgos que se encomendó a consultores externos y constatamos que en dicha evaluación se determinó que los datos del registro de riesgos eran parciales e insuficientes, y que era necesario examinar la mayoría de los riesgos definidos.
2. La Administración aceptó la observación de los auditores.



***Recomendación 10***

***Se recomienda que el Director General Adjunto encargado del Sector de Desarrollo controle regularmente la calidad de los registros de riesgos.***

**Informe sobre el rendimiento**

**60.** El Informe sobre el rendimiento de los programas de la OMPI es una herramienta de gestión importante que permite asimilar las lecciones que se desprenden del rendimiento logrado en el pasado y su debida incorporación en las actividades que la OMPI lleve a cabo en el futuro.

**61.** Constatamos que el principal componente del documento del presupuesto por programas, a saber, los objetivos por alcanzar, no figuraba en el informe sobre el rendimiento de los programas, por lo que el lector (parte interesada) no podía comparar los resultados obtenidos con los objetivos por alcanzar y tenía que remitirse cada vez al documento del presupuesto por programas para comprobar si el rendimiento progresaba según la pauta prevista.

***Recomendación 11***

***Se recomienda que la OMPI considere la incorporación de los objetivos por alcanzar en el informe sobre el rendimiento de los programas.***

**Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD)**

**62**. La base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD) se creó con el fin de supervisar y evaluar las actividades de desarrollo del sector de desarrollo realizadas en cada país, en cumplimiento de la Recomendación 5[[1]](#footnote-2)\* de la Agenda para el Desarrollo en el marco de la labor del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP). La base de datos IP-TAD contiene información sobre las actividades de asistencia técnica realizadas por la Organización, en las que uno o más de los países beneficiarios es un país en desarrollo, un país menos adelantado o un país en transición.

**63.** La OMPI también utiliza otra base de datos, la base *e-work*, en la que se consignan las dotaciones financieras necesarias para cada evento o actividad. Después de su aprobación, los eventos o actividades (reuniones o conferencias) se registran en ‘e-work’ y son aprobados por los encargados del presupuesto correspondientes. La generación de un pedido, de una orden de compra y de un registro de gasto sigue un procedimiento de aprobación bien definido. Por ejemplo, con el sistema e-work, los viajes del personal que no sean por misiones se solicitan mediante el formulario de autorización de viaje (eTA). Una vez que el eTA es aprobado por el Director de Programa (encargado del presupuesto), el sistema e-work transmite la información a AIMS (Sistema automatizado de gestión de la información), que genera el pedido.

**64.** Observamos que la casilla ‘EE\_id’ vincula el sistema e-work al sistema AIMS, que registra los gastos reales a los efectos de controlar las partidas de gastos presupuestarios aprobados de los distintos sectores de la OMPI. Además, esa casilla de registro del evento (EE\_id) vincula también el sistema e-work a la base de datos de asistencia técnica. Dada la existencia de ese vínculo entre la base de datos de asistencia técnica y el sistema e-work, esa casilla no puede dejarse en blanco. Sin embargo, durante la verificación de los datos registrados en la IP-TAD en los últimos cuatro años, mediante el programa informático IDEA, constatamos que había numerosas actividades respecto de las cuales no había ninguna información en la casilla EE\_id. El desglose anual de los eventos registrados en e-work con valores nulos es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año**  | **Número total de eventos registrados** | **Número de eventos registrados en el sistema e-work con valores nulos** | **Porcentaje de eventos con valores nulos** |
| 2010 | 307 | 300 | 97,71 |
| 2011 | 377 | 62 | 16,44 |
| 2012 | 413 | 52 | 12,59 |
| 2013 (hasta septiembre) | 215 | 1 | 0,46 |

**65.** Al no disponer de esa información (vínculo con la base de datos de asistencia técnica), no pudimos comprobar los importes reales de gastos o de ahorros, ni la eficacia de las diferentes actividades de desarrollo según la región, el país y la esfera de P.I.

**66.** Durante el análisis de los datos de la IP-TAD, observamos que, en algunos casos, los datos eran incorrectos. Para citar algunos ejemplos, en la base de datos IP TAD, el “Seminario subregional sobre P.I. y deporte”, celebrado en Costa Rica en julio de 2012 (actividad nº 3644) y la “Misión de expertos a Costa Rica sobre el proyecto para la elaboración y aplicación de una estrategia local de desarrollo de marcas y de P.I. para determinados productos”, que tuvo lugar en mayo de 2013 (actividad nº 5112), aparecían como actividades realizadas por la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, cuando en realidad estas dos actividades fueron realizadas por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe. En otro caso, el “curso de capacitación sobre las bases de datos para funcionarios públicos del Uruguay” (actividad nº 3074), impartido en el Uruguay, apareció como una actividad de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico cuando la había realizado la Oficina Regional para América Latina y el Caribe. El Director de la Oficina de Asia y el Pacífico también confirmó que su Oficina no había realizado esas actividades.

**67.** La base de datos IP-TAD no contenía ninguna información sobre las cuestiones técnicas relacionadas con la P.I. que se habían planteado o examinado durante el evento, ni sobre el contenido de las ponencias, las diversas cuestiones planteadas por los participantes ni las actas del debate.

**68.** No existía ningún mecanismo que permitiera a los participantes hacer observaciones sobre el desempeño general o su evaluación de la actividad, que pudieran utilizarse después como lecciones aprendidas en las Oficinas regionales, sobre todo, para actividades de seguimiento, en su caso.

**69.** Además, los informes del Consultor sobre eventos específicos se presentaban al Director General Adjunto encargado del Sector de Desarrollo únicamente por conducto del Director de la Oficina Regional, pero no se incorporaban a la base de datos IP-TAD, lo que impedía que los Estados miembros se beneficiaran de las enseñanzas de la actividad de desarrollo o de un evento realizado en otros países.

**70.** La Administración aceptó las observaciones de los auditores como valiosas contribuciones.



***Recomendación 12***

***Se recomienda a la OMPI que adopte un mecanismo de seguimiento que permita a los Directores de las Oficinas Regionales validar la información acerca de las actividades de desarrollo que se incorporan en el sistema e-work y en la base de datos IP-TAD. Se recomienda asimismo que, con el fin de preservar la integridad de los datos, se adopten nuevos procedimientos de validación de la información de la base de datos IP-TAD de la OMPI.***

**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SALA DE CONFERENCIAS**

**Antecedentes**

**71.** Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, en su cuadragésima séptima serie de reuniones celebradas del 22 de septiembre al 1 de octubre de 2009, aprobó el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias con una dotación presupuestaria total de 68,20 millones de francos suizos. La Junta de Selección, constituida para elegir la empresa que habría de designarse como contratista general para el proyecto, eligió la empresa Implenia (febrero de 2011) mediante licitación internacional. En mayo de 2011, se firmó un contrato de precio fijo con Implenia por valor de 53,24 millones de francos suizos, que incluía los honorarios, riesgos e incentivos, pero no comprendía el contrato relativo al Centro de Acceso, que se adjudicó por separado al contratista general, en marzo de 2012, por una suma de 3,47 millones de francos suizos. Las obras comenzaron en agosto de 2011 y su finalización estaba prevista en abril de 2013. Sin embargo, debido a la lentitud con que el contratista general ejecutaba las obras y el conflicto surgido en relación con la ejecución de determinadas obras, en julio de 2012, se decidió poner fin a la relación contractual mediante una “rescisión de contrato de manera amistosa y convenida mutuamente”. La Secretaría de la OMPI asumió la responsabilidad directa de la ejecución del proyecto, potenciando la función del arquitecto, del Piloto y de los ingenieros especializados. Estaba previsto que las obras finalizaran a más tardar en junio de 2014.

**Planificación del proyecto de la nueva sala de conferencias**

1. Al examinar el documento de la propuesta detallada y otros documentos conexos se observó que la propuesta del proyecto no informaba a los Estados miembros sobre aspectos esenciales del proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias. En concreto, en la propuesta no se tenían en cuenta los siguientes factores clave:
* Un ejemplo de práctica óptima sería facilitar a los responsables de la adopción de decisiones información que abarcara no solo los costos de capital iniciales sino también el “valor de vida útil” generado. La repercusión general del nuevo edificio en la prestación de servicios solo se podrá evaluar si los costos de la construcción se desglosan en costos de construcción y costos de funcionamiento de las instalaciones. En respuesta, la OMPI informó que el costo estimado de los servicios y del mantenimiento general del proyecto de construcción se elevaría a 390.000 francos suizos por año, si bien esa cuantía no figuraba en el documento de la propuesta. A nuestro juicio, la propuesta debía haber incluido un análisis de los costos y los beneficios de la inversión propuesta en la construcción de la nueva sala de conferencias, que tuviera en cuenta el costo de la construcción, del funcionamiento y mantenimiento, en términos de valor actual.
* El hecho de que el costo de alquiler de las salas de conferencias en los últimos cinco años ha sido de 400.000 francos suizos, mientras que el costo de la construcción se eleva a 68,20 millones de francos suizos y el costo de mantenimiento se estima en 390.000 francos suizos por año.
1. Según el documento de la propuesta, la Secretaría de la OMPI debía considerar la posibilidad de colaborar con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el país anfitrión por conducto de la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas y de la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales, que se ocupa de la administración del Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, con el fin de que la nueva sala de conferencias y las salas adicionales de reunión figuraran entre las opciones posibles para organizar conferencias. Sin embargo, constatamos que no se llevó a cabo ninguna evaluación de los posibles ingresos que podría generar la utilización de la nueva sala en caso de que la OMPI la construyera.
2. La Administración indicó que la iniciativa de construir una nueva sala de conferencias se había presentado a los Estados miembros en 1998, y que estos la habían aprobado en septiembre de 2002, como parte del nuevo proyecto de construcción que se examinaba entonces. En ese contexto histórico se presentó, en 2008, la propuesta de construcción de una nueva sala de conferencias que tenía en cuenta las nuevas necesidades de la OMPI en materia de instalaciones para conferencias y reuniones, y los nuevos requisitos de seguridad del perímetro, como las normas mínimas operativas de seguridad para las sedes de NN.UU.

******

***Recomendación 13***

***Se recomienda que en todas las propuestas futuras relacionadas con proyectos de construcción se incluya un análisis de los costos y los beneficios de la inversión propuesta que tenga en cuenta el costo de construcción, de funcionamiento y de mantenimiento en términos de valor actual.***

1. La Organización aceptó la recomendación de los auditores, que se aplicará a los proyectos de construcción futuros y a los grandes proyectos que figuren en el Plan maestro de mejoras de infraestructura.

**Selección del contratista general**

1. Observamos que el contrato se adjudicó a la empresa Implenia, que fue designada como contratista general en mayo de 2011, a pesar de que la Administración de la OMPI era consciente de los problemas generados por el Contratista en relación con el nuevo proyecto de construcción, como los retrasos en las obras de acabado y reparación (principalmente, las fachadas, el techo acristalado de los atrios y el suelo de parqué, y los cambios en el equipo de gestión del contratista general). En diciembre de 2010 y a principios de febrero de 2011 el equipo de evaluación de la OMPI y el Piloto informaron a la Junta de Selección del estado de los retrasos y de las dificultades constatadas.
2. Por otra parte, los auditores internos habían recomendado (mayo de 2011) que no se firmara el contrato relativo al proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias con Implenia antes de que el nuevo edificio hubiera sido entregado en buenas condiciones de funcionamiento y se hubiera resuelto la cuestión de la indemnización por la entrega tardía, según los términos del contrato de la nueva sala de conferencias. Sin embargo, la Secretaría de la OMPI decidió no aplicar la recomendación destinada a preservar los intereses de la OMPI, y comunicó sus razones para ello (para salvaguardar el presupuesto del proyecto, evitar nuevos retrasos, preservar la validez de los contratos y no suspender las obras indefinidamente). La Secretaría tampoco señaló la recomendación de la DASI y su respuesta a la atención de la Junta de Selección.
3. La Administración declaró que aunque se sabía que había defectos en las fachadas y en el techo acristalado de los atrios a finales de 2010, se esperaba que, al igual que en todos los proyectos de construcción, esos defectos serían subsanados por el contratista general en su momento. Sin embargo, nada parece haberse hecho y nada hubiera podido hacerse en el invierno y la primavera de 2010, debido a las condiciones meteorológicas reinantes. Antes de que se firmara el contrato del proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias, se tuvieron en cuenta las dos recomendaciones de la DASI mencionadas.

***Recomendación 14***

***Se recomienda que, al seleccionar a un contratista, se otorgue una atención especial a su historial de desempeño, sobre todo cuando se trate de proyectos ejecutados por la OMPI.***

1. La Organización aceptó la recomendación de los auditores y señaló que la Secretaría de la OMPI ya estaba aplicándola en el proceso de licitación en general.

**Gestión del contrato con el contratista general**

1. Las obras de construcción de la nueva sala de conferencias comenzaron en agosto de 2011 y debían finalizar en abril de 2013. Sin embargo, debido a los retrasos registrados en la realización de las obras y a problemas relativos a la calidad, la OMPI puso fin a las obras del proyecto en julio de 2012, mediante rescisión del contrato de manera amistosa y convenida mutuamente.
2. Cuando se rescindió el contrato (24 de julio de 2012), se pagó a Implenia un total de 24,11 millones de francos suizos. Ahora bien, el 3 de agosto de 2012, Implenia declaró que el valor de las obras realizadas en ejecución del contrato era de 10,63 millones de francos suizos. Esto significa que se pagaron 13,48 millones de francos suizos en exceso en la fecha de terminación de contrato. Nos informaron de que el valor de las obras ejecutadas aceptado por la OMPI había sido de 14,22 millones de francos suizos.
3. Por lo que se refiere a la gestión del contrato con el contratista general se observó lo siguiente:
* Según el párrafo 6.6 del plan de pagos del contrato original con el contratista general, los pagos correspondientes al plan debían hacerse en los 45 días siguientes, siempre que el contratista general hubiera transmitido su informe mensual sobre la marcha de las obras. Sin embargo, en el ‘contrato de precio fijo’ no se prescribían etapas específicas del proyecto a las que debían subordinarse los pagos mensuales.
* Los pagos se efectuaron sin comprobar el estado de avance de las obras realizadas por el contratista general.
* La Secretaría solicitó asesoramiento jurídico a un despacho de abogados para comprender mejor la magnitud de los retrasos sufridos por el proyecto de la nueva sala de conferencias (mediante un estudio realizado por especialistas internacionales en obras de edificación). Según el estudio, el retraso real a mediados de julio de 2012 era de aproximadamente cuatro meses, y no de dos meses como había anunciado el contratista general a principios de junio de 2012. A ese respecto, no se encontró ninguna constancia de la razón por la que no se impuso una multa de 1.200.000 francos suizos al contratista general.
* La OMPI decidió rescindir el contrato amistosamente, al parecer, después de haber recibido asesoramiento jurídico en ese sentido. Sin embargo, no se encontró constancia escrita alguna de que el despacho de abogados hubiera recomendado poner fin al contrato amistosamente con el contratista general. Tampoco se halló constancia de las razones por las que no se reclamaron daños y perjuicios, tal como se prescribe en el procedimiento del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.
* El importe definitivo que la OMPI había calculado que se podía recuperar no fue aceptado por el anterior contratista general, ya que no había un documento conjunto firmado por las dos partes, incluso 20 meses después de la terminación del contrato. Por otra parte, la cuantía pagada en exceso debía aún recuperarse, lo que dio lugar a una pérdida de intereses sobre los fondos de la OMPI.
* Como el acuerdo de terminación estaba relacionado con el proyecto de construcción del nuevo edificio, observamos que también en ese proyecto la multa por demora en la construcción se redujo a 2,225 millones de francos suizos, cuando en realidad la multa aplicable era de 5,8 millones de francos suizos. Si se tiene en cuenta que el importe de la multa era de 25.000 francos suizos por día, el total de 2,225 millones de francos cubriría únicamente un retraso de 89 días. No se encontró constancia de las razones por las que se informó a los Estados miembros que ese total cubría el retraso de octubre de 2010 a mayo de 2011. Además, no se halló ninguna justificación detallada de la reducción de la multa, que infringía las disposiciones contractuales.
1. La Administración afirmó que al rescindir amistosamente el contrato, por acuerdo mutuo de las partes, y evitar la parálisis de las obras por un periodo indefinido, se habían preservado los intereses de la OMPI. Todos los pagos hechos por la OMPI hasta marzo de 2012 se habían efectuado en función del plan de pagos contractual, adjunto al contrato básico concluido con el anterior contratista general. Ese plan de pagos entrañaba el pago de una cantidad mensual fija que no guardaba relación con etapas específicas del proyecto. El marco contractual con precio fijo mensual es el modelo contractual que utiliza la Sociedad Suiza de Ingenieros y Arquitectos (SIA) para los contratistas generales. Se adoptó ese modelo para que el contratista general pudiera agilizar la marcha de las obras y para que los pagos mensuales fueran iguales. Se recordó que, en virtud del artículo 7.7 del contrato básico del proyecto de construcción del nuevo edificio, la OMPI podía reclamar, contractualmente, hasta 5,80 millones de francos suizos, en el caso en que no se entregara el nuevo edificio o no se registrara su recepción. La Secretaría decidió establecer un plan de entregas escalonadas. Así pues, a partir del importe teórico de 5,80 millones de francos suizos, se hizo el cálculo prorrateado sobre la base de la recepción efectiva de zonas construidas, la entrega de dichas zonas y la utilización por la OMPI de las diversas zonas y plantas.
2. Consideramos que los pagos deben subordinarse a la ejecución de las etapas de construcción programadas. El Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI también establece que “no se suscribirá en nombre de la Organización contrato alguno por el cual hayan de hacerse uno o más pagos a cuenta antes de la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados. Cada vez que se convenga en hacer un pago anticipado se dejará constancia de las razones para ello.’ Por otra parte, a nuestro juicio, se hubiera podido recuperar el importe total de la multa de 5,80 millones de francos suizos, ya que no se entregó el edificio completo en la fecha estipulada en el contrato. Del mismo modo, en el caso del proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias, se hubiera podido recuperar la totalidad de la penalización de 1.200.000 francos suizos, en lugar de los 300.000 francos suizos que obtuvo la OMPI al rescindir el contrato en concepto de indemnización contra posibles reclamaciones en el futuro.



***Recomendación 15***

***Se recomienda que los pagos a los contratistas se subordinen a la ejecución de las etapas de construcción acordadas.***

1. La Organización aceptó la recomendación de los auditores, a reserva de las disposiciones del marco jurídico o reglamentario suizo, en particular el Código de obligaciones, las normas SIA y cualesquiera otras disposiciones cantonales o municipales de Ginebra. Para ello, sería conveniente que la Secretaría estableciera un procedimiento paralelo de gestión de pagos que permita subordinar los pagos a la ejecución efectiva de las etapas de construcción previstas.

**Contrato con el arquitecto**

1. La OMPI había encomendado a la empresa Behnisch Architekten (véase la adición 26 al contrato PCS/2K/BBP-12 de 17 de abril de 2001) el mandato relacionado con el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias, las adaptaciones en el edificio principal, el actual edificio AB, el Centro de Acceso y el perímetro de seguridad. Se emitieron varias adiciones, hasta la 36, en las que se revisaba el alcance de las obras y se incrementaban los honorarios al arquitecto.
2. Después de que se rescindiera el contrato con el contratista general el 23 de julio de 2012, se emitió, en marzo de 2013, la adición 37 al contrato con el arquitecto, en la que se potenciaba su función y misión, y se definían los servicios adicionales que habría de prestar en lugar del anterior contratista general, por un importe suplementario de 2,57 millones de francos suizos.
3. En relación con la adición 37, observamos que para el cálculo de los honorarios suplementarios del arquitecto por los servicios adicionales que debía prestar, se estimó que el valor de las obras finalizadas por el anterior contratista general era de 10,632 millones de francos suizos, monto inferior al de 14,22 millones de francos suizos aceptado por la OMPI. La OMPI había pagado honorarios al anterior contratista general por obras de un valor de 14,22 millones de francos suizos.
4. Además, la adición 37 no contenía ninguna cláusula punitiva aplicable en los casos en que las obras ejecutadas por el arquitecto en el marco de sus responsabilidades adicionales sufrieran retrasos. Ahora bien, la adición contenía una cláusula de honorarios adicionales que se aplicaría si las obras se prorrogaban más allá de agosto de 2014 (cláusula 4b).
5. La Administración señaló que la OMPI había decidido mantener el marco original establecido en el contrato inicial de 2001 con el arquitecto, que incluía una modalidad de garantía diferente para la OMPI, a saber, una retención del 10 % del importe de todas las facturas de honorarios del arquitecto. Si la OMPI hubiera optado por modificar ese marco para introducir una cláusula punitiva, habría tenido que negociar con el arquitecto, para su inclusión en la adición, una nueva base de honorarios en la que se tuviera en cuenta el cálculo de las penalizaciones por día de retraso, lo que planteaba el riesgo de que el monto total de honorarios aumentara en el periodo de vigencia restante del contrato.
6. En vista de que la función del arquitecto se reforzó al ser designado director de obras, era preciso contar con una cláusula punitiva que garantizara la finalización de las obras en los plazos establecidos.

***Recomendación 16***

***Se recomienda que los pagos de los honorarios al arquitecto se basen en el valor real de las obras que ejecute.***

1. La Organización aceptó la recomendación de los auditores, que se aplicará formalmente a los proyectos futuros, a reserva de las disposiciones del marco jurídico o reglamentario suizo, en particular el Código de obligaciones, las normas SIA y cualesquiera otras disposiciones cantonales o municipales de Ginebra, y del alcance y costo estimado del proyecto de que se trate. Los directores del proyecto han procedido de esta manera desde principios de 2014, es decir, han retenido las facturas del arquitecto y autorizado que los pagos de honorarios se efectúen en una fecha posterior, en función del avance de las obras de construcción.

***Recomendación 17***

***Se recomienda que la remuneración y las multas aplicables al arquitecto sean proporcionales a su función y su responsabilidad.***

1. La Organización aceptó la recomendación de los auditores, que se aplicaría a los grandes proyectos futuros, a reserva de las disposiciones del marco jurídico o reglamentario suizo, en particular el Código de obligaciones, las normas SIA y cualesquiera otras disposiciones cantonales o municipales de Ginebra aplicables.

**Control de calidad de la construcción**

1. Después de haber examinado la documentación de los contratos seleccionados para el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias, observamos que, si bien el contrato detalla las especificaciones relativas a la calidad, no formaron parte de los contratos la inspección y el protocolo de prueba con miras a velar por el cumplimiento de los requisitos de calidad. A título ilustrativo, los elementos principales de la inspección y el protocolo de prueba son:
* el elemento objeto de examen, inspección o prueba (por ejemplo, la resistencia del hormigón);
* el documento en el que se estipula que dicho elemento será sometido a inspección o prueba (por lo general, el contrato o algún documento con especificaciones similares);
* el documento conforme al cual se inspeccionará o someterá a prueba dicho elemento (por lo general, una norma o una exigencia legal);
* el tipo de inspección a llevar a cabo (inspección visual, aprobación de la documentación, etcétera);
* la frecuencia con la que se debe realizar esa inspección;
* los criterios objetivos y/o los parámetros de tolerancia para determinar si el elemento supera la prueba o la inspección;
* el tipo de documento que se preparará y conservará como registro del aprobado o suspenso (generalmente, un formulario firmado, una impresión de la máquina de ensayos, una fotografía, etcétera.);
* si es necesario que dicho registro esté disponible, esto es, conservarlo y entregárselo al cliente una vez concluido el proyecto;
* la responsabilidad de cada una de las partes (el contratista, el ingeniero responsable del control de calidad, el representante del cliente, etcétera).

**95.** La Administración afirmó que la verificación de las obras realizadas por las empresas constructoras era responsabilidad del arquitecto y/o de los ingenieros, de conformidad con los respectivos contratos que cada uno de ellos suscribió con el cliente y con respecto a cada ámbito técnico de competencia, como dictan las normas SIA. Además, el cliente podía decidir que se realizasen ulteriores verificaciones y controles de calidad.

**96.** Si bien reconocemos que la Administración se basó en las normas SIA para garantizar la calidad, también observamos que la OMPI incluyó en los contratos, además de las normas SIA, una serie de disposiciones (sobre anticipos de los pagos, garantías bancarias para los adelantos, etcétera) a fin de proteger los intereses de la Organización.



***Recomendación 18***

***Se recomienda que en los contratos relacionados con proyectos de inversión se incorporen expresamente medidas de control de calidad.***

1. La Organización aceptó la recomendación de los auditores con sujeción al marco normativo de Suiza o a otros dispositivos jurídicos del país, en particular, el código de obligaciones, las normas SIA y todas las demás disposiciones cantonales o municipales aplicables en Ginebra.

**Retrasos y sobrecostos**

1. Tomamos nota de que al 31 de diciembre de 2013 se había invertido la suma de 69,12 millones de francos suizos, frente al presupuesto aprobado de 68,2 millones de francos suizos. Además, se utilizaron 870.000 francos suizos procedentes de los presupuestos ordinarios (para el pago de las comisiones por concesión del préstamo bancario y el salario del director del proyecto), que formaban parte de los fondos para el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias. Habida cuenta de ello, el sobrecosto total al 31 de diciembre de 2013 ascendía a 1.790.000 francos suizos.
2. En el cuadro que figura a continuación se indica que el retraso habría sido de unos 14 meses si el proyecto se hubiese acabado en junio de 2014, como se contemplaba en el plazo revisado.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Plazo previsto inicialmente** | **Plazo revisado** |
| Contrato con el contratista general (mayo de 2011) | Abril de 2013 | Contrato finalizado en julio de 2012 |
| Después de que la OMPI se hiciese cargo | Febrero de 2014 | Junio de 2014 |

1. Según la Administración, en las partidas presupuestarias aprobadas para el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias se incluyeron los 4,5 millones de francos suizos aprobados por los Estados miembros en 2011, que venían a sumarse a las partidas de 68,2 millones de francos suizos aprobadas en 2008 y 2009. En consecuencia, el total de las partidas presupuestarias aprobadas para dicho proyecto ascendía a 72,70 millones de francos suizos en octubre de 2011. Cabe comparar los 69,12 millones de francos suizos invertidos con el monto total de las partidas presupuestarias aprobadas de 72,70 millones de francos suizos, y no con los 68,20 millones de francos suizos. Los costos del administrador interno de proyectos, IPMT, se gravaron en el presupuesto ordinario (programa 29), según lo aprobado por los Estados miembros en el presupuesto por programas bienal para el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias.
2. En cuanto a la inclusión del ahorro de 4,5 millones de francos suizos procedente del proyecto de construcción del nuevo edificio, advertimos que, frente al presupuesto aprobado de 161,74 millones de francos suizos para ese proyecto, al 30 de junio de 2011 se habían utilizado 159,47 millones de francos suizos del presupuesto, lo que equivale a un ahorro de unos 2,27 millones de francos suizos. Dado que en aquel momento aún no se había acabado de construir el nuevo edificio, el ahorro de 4,5 millones de francos suizos no era real. Por lo tanto, hemos comparado el sobrecosto con el costo aprobado originalmente para el proyecto de 68,20 millones de francos suizos. Además habría que incluir también en el costo total del proyecto el salario del director del programa y las comisiones por concesión del préstamo bancario.

***Recomendación 19***

***Se recomienda a la Secretaría de la OMPI que obtenga de los Estados miembros la aprobación de un presupuesto revisado para el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias, dado que los costos han sobrepasado el presupuesto original de 68,2 millones de francos suizos.***

1. La Organización aceptó esta recomendación.

******

***Recomendación 20***

***Se recomienda que la Administración realice un seguimiento constante de los retrasos y sobrecostos y tome las medidas correctoras pertinentes, cuando sea necesario.***

1. La Administración indicó que todos los costos del proyecto, con independencia de cómo se financiaran inicialmente, fueron incluidos en el proyecto, bien en el momento en que surgieron o bien a través de los ajustes necesarios para la aplicación de las IPSAS.

**CASOS DE FRAUDE, DE PRESUNTO FRAUDE Y DE IMPORTES ANULADOS EN LOS LIBROS**

**104.** El análisis de la información sobre fraude y presunto fraude suministrada por la Oficina del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas indicó que en 2013 se registraron 19 nuevos casos de fraude o presunto fraude, de los cuales 17 se cerraron tras la investigación preliminar por los siguientes motivos:

* Se consideraron infundados 11 de los casos;
* Se consideraron no concluyentes dos de los casos por falta de información;
* Se consideraron fundados tres de los casos y se informó al departamento concernido;
* Se remitió un caso a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas y ésta decidió que no se justificaba tomar medidas adicionales.

**105.** No todas las investigaciones estaban relacionadas con casos de fraude o presunto fraude, también se trataron casos de comportamiento indebido.

**EXAMEN DE LAS MEDIDAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LAS RECOMENDACIONES ANTERIORES**

**106.** La situación de la aplicación por parte de la OMPI de las recomendaciones del Auditor Externo se adjunta como Anexo del presente informe.



**INFORMACIÓN DIVULGADA POR LA ADMINISTRACIÓN – ANULACIÓN DE PÉRDIDAS DE EFECTIVO, CUENTAS POR COBRAR Y BIENES**

1. La Administración informó de que, de acuerdo con la regla 106.8 del artículo 6.4 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, la Organización había registrado las siguientes pérdidas a lo largo del ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2013:
* durante 2013 se anularon en los libros cuentas por cobrar cuyo importe ascendía a 2.441,00 francos suizos. Se trata de nueve facturas sin pagar de 2012 en concepto de actividades relacionadas con las marcas, los dibujos y modelos industriales y las publicaciones;
* las demás pequeñas pérdidas registradas a lo largo del año alcanzaron un total de 23.569,27 francos suizos, principalmente en concepto de cuentas por cobrar;
* en 2013 se registraron pérdidas de efectivo por un total de 877,26 reales brasileños (lo que equivale a 330,97 francos suizos al tipo de cambio de las Naciones Unidas aplicable el 1 de enero de 2014). Esas pérdidas están relacionadas con el saldo para gastos menores de la oficina de la Organización en Río de Janeiro;
* el importe al cargo de la Organización en concepto de gestión de las cuentas especiales para contribuciones voluntarias ascendió a 107.812,19 francos suizos en 2013.

**Shashi Kant Sharma**

**Contralor y Auditor General de la India**

**Auditor Externo**

**Agosto de 2014**

**Anexo**

**Estado de aplicación por parte de la OMPI de las recomendaciones del Auditor Externo**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Auditoría | Recomendación | Respuesta de la Administración | Observaciones |
| Auditoría financiera | Conviene que la OMPI estudie la creación de una reserva específica para la financiación de sus proyectos, como se recoge en las notas 21 y 24 de los estados financieros. | La Administración indicó que está estudiando la creación de una reserva específica para los proyectos. Se trata de una cuestión que deberían debatir los Estados miembros y que, por lo tanto, debería someterse a consultas en el Comité del Programa y Presupuesto en septiembre de 2014. | En el informe del año en curso ya figura esta nueva postura. |
| Auditoría financiera | Conviene que la Administración sopese la elaboración y aplicación de una política de gestión de tesorería y efectivo apropiada, en la que se incluyan los préstamos, a los fines de mejorar la gestión financiera. | La Administración señaló que se establecerán los niveles apropiados de delegación, según la opinión del Contralor, para la apertura de cuentas bancarias. Añadió que existe un sistema de conciliación independiente y que el Departamento Financiero revisará el proceso de verificación independiente. La Administración estudiará la propuesta de aprobación de una política de gestión de tesorería y efectivo que incluya una política sobre préstamos y prestará especial atención a cómo lograr así un control y una gobernanza mejores sobre la gestión e inversión de la liquidez. Todo ello se llevará a cabo en el marco del estudio independiente sobre tesorería previsto. | Se comunicó que una empresa externa de consultores de tesorería ha redactado una política de tesorería, en la que se incluyen los préstamos, y que el proyecto de dicha política ha sido remitido recientemente a laAdministración de la OMPI. La formulación y aplicación de la misma se estudiarán en la auditoría del año entrante. ***Labor en curso.*** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Auditoría financiera | Conviene que la OMPI examine la posibilidad de verificar anualmente su inventario de activos de gran valor. | La Administración informó de que se había concluido la verificación interna física de los activos de valor superior a 5.000 francos suizos y de que los resultados de la misma han sido remitidos a la División de Finanzas. A partir del nuevo período que arrancará en 2014, la verificación física de los activos de valor superior a 1.000 francos suizos y de las obras de arte y otros artículos atractivos, independientemente de su valor, será realizada por una empresa externa, elegida por medio de un proceso de licitación que se encontraba en sus últimas etapas en junio 2014. Se esperaba la realización de los trabajos a lo largo de julio de 2014 y la elaboración del informe durante agosto de 2014. | *Habida cuenta de las medidas adoptadas, se retira la recomendación.* |
| Auditoría financiera | Conviene que la OMPI se concentre en robustecer los controles internos para evitar que se produzcan casos de fraude. | La Administración no ha informado de ningún avance. | En el informe del año en curso ya figura la nueva postura en relación con el fraude y/o los fallos en los controles internos. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Auditoría financiera | A los fines de garantizar la conformidad con la política declarada de contabilidad y las prescripciones de las IPSAS, conviene que la Administración detecte el origen de las diferencias en los ingresos diferidos y el reconocimiento. | La Administración informó de que se ha procedido a examinar en profundidad los datos contenidos en los sistemas AIMS y BIBADMIN y también se ha analizado la conciliación realizada entre los dos sistemas. Como parte de esta labor, la Administración también ha reconfigurado el modelo empleado para calcular los saldos deudores del sistema PCT y de ingresos diferidos en relación con el PCT, para así poder elaborar estados financieros que estén en sintonía con las IPSAS. Todos los datos incluidos en el nuevo modelo han sido obtenidos directamente a partir de extracciones del BIBADMIN. En consecuencia, los cálculos de los saldos deudores del PCT y de los ingresos diferidos en relación con el PCT pueden conciliarse plenamente con el BIBADMIN. Este cambio de modelo ha supuesto un cambio en el procesamiento y la medición de dichos saldos en relación con la base contable de acumulación (o devengo) y, gracias a este cambio, la información que aparecerá en los estados financieros será más fiable y pertinente. Este cambio de modelo entrañó por sí solo un cambio en la política contable de acuerdo con la Norma IPSAS 3. | La recomendación puede darse por aplicada. |
| Auditoría financiera | Conviene que la OMPI cree e implante un marco de materialidad, según lo dispuesto en la Norma IPSAS 1, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Norma IPSAS 3. | La Administración ha creado e implantado un marco de materialidad, de acuerdo con esta recomendación. La aplicación de dicho marco se limitó a los estados financieros anuales elaborados conforme a las IPSAS. | Siguiendo esta recomendación, la Administración ha creado e implantado un marco de materialidad.**La recomendación puede darse por aplicada.** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Auditoría financiera | Conviene que los servicios financieros examinen y pongan al día el marco de gestión de riesgos en vigor con el fin de realizar registros de riesgo y controles internos adecuados en los departamentos en los que no se realizan o sólo se realizan parcialmente. | La Administración señaló que en el plan de acción se incluyen los siguientes elementos: la realización de un examen periódico (al menos una vez cada seis meses) para dar seguimiento a los riesgos ya identificados, detectar nuevos riesgos y evaluar la eficacia de los procesos de riesgo con miras a determinar si la medida o las medidas de mitigación convenidas y concebidas para gestionar, eliminar o reducir a un nivel aceptable los riesgos se aplican debidamente y son adecuadas o si es necesario revisarlas o perfeccionarlas a los fines de reducir o eliminar el riesgo en cuestión y reducir o gestionar la incidencia del riesgo en caso de que éste se produzca. Entre las opciones para gestionar la mitigación de los riesgos figuran las siguientes posibilidades: • Asunción/aceptación: reconocer que existe un riesgo y tomar la decisión deliberada de aceptarlo sin esforzarse especialmente por controlarlo. Se precisa la aprobación de los responsables del proyecto o programa.• Evitación: ajustar las prescripciones o las limitaciones programáticas para eliminar o reducir los riesgos. Dicho ajuste puede realizarse cambiando los requisitos de financiación, de programación o técnicos.• Control: poner en práctica iniciativas para reducir al mínimo la incidencia del riesgo o la probabilidad de que se produzca.• Transferencia: transmitir la rendición de cuentas y la responsabilidad organizativas y la autoridad a otro interesado que esté dispuesto a asumir el riesgo. • Seguimiento/supervisión: supervisar el entorno para los cambios que afectan a la naturaleza y/o la incidencia del riesgo.  | *En la siguiente auditoria se examinará si ha habido ulteriores avances.**Labor en curso.* |
| Auditoría financiera | Conviene que la Administración estudie la integración de varios módulos del sistema AIMS y realice la reclasificación necesaria de activos, con arreglo a las políticas declaradas de contabilidad. | La Administración atribuyó las discrepancias a distintos hechos, por ejemplo, las adiciones realizadas en 2011 y 2012 y el hecho de que no se haya anulado el ajuste por aumento del valor razonable en el libro mayor, que se añadiría al activo en el módulo de gestión de activos, además de una serie de ajustes en los costos y problemas técnicos del sistema AIMS, y sostuvo que todo ello no tendría incidencia alguna en los estados financieros. | ***Labor en curso. Se esperan avances en esta esfera.*** |
| Auditoría financiera | Conviene que la Administración mejore los controles internos para revisar las cuentas de fondos fiduciarios inactivas y tomar medidas apropiadas cuando corresponda. Además, conviene mejorar los controles internos para la revisión periódica de las cuentas de fondos con el propósito de comprobar su exhaustividad y exactitud. | La Administración indicó que la División de Finanzas ha revisado los procedimientos en vigor respecto de las cuentas inactivas de fondos fiduciarios. En el futuro, cuando un fondo fiduciario lleve inactivo más de tres años (esto es, sin haber recibido nuevas contribuciones y sin que se hayan emprendido actividades) la División de Finanzas, en la medida en que sea posible y con la autorización del director del programa en cuestión, se pondrá en contacto directamente con el donante para pedirle los datos bancarios de la cuenta a la que la OMPI puede transferir el saldo de los fondos fiduciarios. En esta comunicación se señalará que, de no haber recibido respuesta por parte del donante en un plazo de seis meses, la OMPI emitirá un cheque bancario al donante y cerrará la cuenta. La OMPI solicita que, en la medida de lo posible, los fondos fiduciarios se establezcan y se gestionen únicamente en francos suizos a fin de evitar las diferencias de cambio. La División de Finanzas ha examinado el estado actual de los fondos fiduciarios mantenidos en monedas distintas al franco suizo para dirimir qué medidas correctoras cabría tomar. La División también se ha puesto en contacto con otros organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas para saber cómo gestionan las contribuciones voluntarias en monedas distintas a sus monedas de funcionamiento que reciben. Esta labor ha resultado útil para la revisión en curso de los fondos fiduciarios (véase más abajo).En el caso de los fondos fiduciarios mantenidos en otras monedas y que se cerraron en el pasado y que arrojaron una diferencia cambiaria, dicha diferencia ya fue anulada en 2013. En el marco de la revisión de la estrategia y las políticas sobre fondos fiduciarios, se está sopesando actualmente cuál será la naturaleza de los futuros contratos de fondos fiduciarios. El objetivo es gestionar los fondos fiduciarios futuros únicamente en francos suizos y cuando no sea posible, y de manera excepcional, se incluirá en los contratos una cláusula sobre elementos relativos al cambio.  | Se están realizando avances en la OMPI.**La recomendación puede darse por aplicada.** |

**RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO**

**Recomendación 1**

*Se recomienda que la OMPI vele por que se cree una reserva específica para la financiación de proyectos y la presente por separado en los estados financieros a fin de facilitar la comprensión de las transacciones relativas a la utilización de los excedentes / las reservas acumulados.*

**Respuesta**

La Administración tendrá en cuenta esta recomendación y la orientación de los Estados miembros a ese respecto en el examen de su política de reservas si así lo deciden los Estados miembros. Se ha presentado un documento a los Estados miembros para la 22ª sesión del PBC a fin de facilitarles el examen y la discusión sobre las reservas y su política de reservas (documento WO/PBC/22/28).

A modo de información general, cabe observar que la OMPI poseía un Fondo de Reserva Especial para locales suplementarios y la informatización que se suprimió mediante decisión de los Estados miembros en 2000. Esto se debió parcialmente a los problemas de liquidez ocasionados por el hecho de tener que establecer en primer lugar la reserva especial para grandes proyectos a largo plazo antes de poder emprender dichos proyectos.

**Recomendación 2**

*Se recomienda que la OMPI examine la situación de las solicitudes sin pagar de las Oficinas receptoras y ajuste las tasas de las solicitudes presentadas que constan en las cuentas corrientes del PCT, correspondientes a los deudores del Sistema del PCT, a fin de reflejar los importes reales pendientes de pago con respecto a las solicitudes del PCT.*

**Respuesta**

La Administración examinará la situación de las solicitudes sin pagar, a fin de determinar si se puede establecer un cálculo razonable para ajustar los importes que figuran en las cuentas corrientes del PCT. Sin embargo, la determinación directa de los importes de las cuentas corrientes del PCT que pueden asignarse a cada una de las solicitudes es posible únicamente tras la recepción de la notificación de la Oficina receptora.

**Recomendación 3**

*Se recomienda que la OMPI mantenga el registro de los datos contables relativos a las tasas percibidas y por cobrar de las solicitudes PCT en las monedas correspondientes, por cada solicitud / Oficina receptora.*

**Respuesta**

Esta recomendación se está teniendo en cuenta activamente. Actualmente está en marcha un proyecto en el PCT que proporcionará datos sobre los pagos a la División de Finanzas. Una vez que entre en funcionamiento dicho proyecto, la División de Finanzas recibirá datos sobre los pagos de tasas del PCT de manera detallada, incluidos los datos relativos a las solicitudes PCT presentadas/recibidas/pagadas/no pagadas/publicadas/no publicadas, etc. Los datos se proporcionarán en la moneda utilizada para el pago, y está previsto que el proyecto se ejecute a fines de 2014. La División de Finanzas analizará esos datos para calcular las ganancias y pérdidas cambiarias no realizadas cuando se reevalúen los deudores al final del año.

**Recomendación 4**

*Se recomienda que la OMPI examine y actualice los supuestos demográficos sobre jubilaciones y rotaciones del personal adoptados en la evaluación actuarial de los beneficios posteriores al empleo.*

**Respuesta**

La Administración toma nota de la recomendación de que se examinen y actualicen los supuestos demográficos. En cuanto a las evaluaciones actuariales de 2014, como en el caso de cada año, los supuestos demográficos se examinarán y se actualizarán cuando proceda. Cabe observar que los datos completos y actualizados relativos a las jubilaciones y a la rotación del personal se proporcionaron al actuario externo para que calculara los pasivos de la Organización para beneficios posteriores al empleo al 31 de diciembre de 2013. Sobre la base de todos los datos proporcionados, el actuario consideró apropiado mantener los índices de rotación y jubilación aplicados en el cálculo del año anterior.

**Recomendación 5**

*Se recomienda que la OMPI vele por que en la formulación de las actividades de asistencia técnica se tengan en cuenta todas las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.*

**Respuesta**

La Administración está de acuerdo en que en la formulación de las actividades de asistencia técnica deben considerarse todas las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El Programa 9 coordina la ejecución de actividades orientadas al desarrollo en la Secretaría y es el principal responsable ante los Estados miembros de la elaboración de estrategias de P.I. y de actividades de fortalecimiento de capacidades a nivel nacional. En esta función, el programa está orientado predominantemente por las recomendaciones de la A.D. que figuran en la categoría A.

**Recomendación 6**

*Se recomienda que la OMPI establezca un procedimiento operativo normalizado para la elaboración de los planes por país. La elaboración de dichos planes por país podrá asimismo considerarse como uno de los indicadores de rendimiento en la supervisión y evaluación del rendimiento de las Oficinas Regionales, en el marco de este programa.*

**Respuesta**

La Administración tendrá en cuenta esta recomendación. La planificación institucional en la OMPI se basa en un procedimiento uniforme para los ejercicios de planificación bienales y anuales. La elaboración de planes por país se incorpora en el proceso de planificación anual de cada una de las Oficinas Regionales. Con el fin de fortalecer los planes por país, la Secretaría está elaborando un marco de plan por país que ofrezca un enfoque más estratégico dentro de un modelo flexible a fin de tener en cuenta las diversas necesidades de cada uno de los Estados miembros.

**Recomendación 7**

*Se recomienda que la OMPI defina claramente los “gastos destinados a desarrollo” y formule un método para determinar la cuota presupuestaria asignada a desarrollo con respecto a cada programa y actividad, de suerte que pueda evaluarse objetivamente la eficacia de la incorporación de las actividades de desarrollo en otros programas.*

**Respuesta**

La definición de gastos destinados a desarrollo forma parte del orden del día de la 22ª sesión del PBC y será examinada por los Estados miembros. Ya existe un método para calcular la cuota presupuestaria asignada al desarrollo en cada programa y actividad. Se basa en la definición actual de gastos destinados a desarrollo y permite evaluar objetivamente la efectividad de la incorporación de las actividades de desarrollo a través de las nueve metas estratégicas.

**Recomendación 8**

*Se recomienda que la OMPI siga adelante con la implantación de un sistema de seguimiento eficaz que permita disponer de información sobre los gastos reales destinados a desarrollo y compararla con las estimaciones.*

**Respuesta**

Esta recomendación se está teniendo en cuenta activamente. Se están introduciendo gradualmente herramientas de apoyo al ciclo de rendimiento de la OMPI, que son reforzadas posteriormente a través de la cartera de proyectos del sistema de planificación de los recursos institucionales. En 2012/13 se publicaron cada trimestre informes en los que se comparaban las asignaciones presupuestarias y los gastos reales procedentes del sistema financiero AIMS. En 2014/15 se ha dado mayor realce a la integración de la planificación de la gestión del rendimiento institucional y los sistemas financieros del AIMS, con una armonización completa de las actividades programáticas en ambos sistemas y los informes de comparación entre el presupuesto y los gastos reales, incluido el porcentaje destinado a desarrollo, que se actualizan cada día.

**Recomendación 9**

*Se recomienda que se actualice la descripción de los puestos correspondientes al programa 9.*

**Respuesta**

Esta recomendación se está teniendo en cuenta activamente. La Administración está de acuerdo en que es necesario actualizar la descripción de los puestos correspondientes al Programa 9.

**Recomendación 10**

*Se recomienda que el Director General Adjunto encargado del Sector de Desarrollo controle regularmente la calidad de los registros de riesgos.*

**Respuesta**

La Administración está de acuerdo con esta recomendación.

**Recomendación 11**

*Se recomienda que la OMPI considere la incorporación de los objetivos por alcanzar en el informe sobre el rendimiento de los programas.*

**Respuesta**

La Administración ha aplicado esta recomendación sobre la base de las peticiones de los Estados miembros durante los debates del informe sobre el rendimiento de los programas (PPR) en 2012 (WO/PBC/20/2 Rev.) durante la 20ª sesión del PBC. Se han mejorado los cuadros sobre el rendimiento para el PPR de 2012/13 (WO/PBC/22/8) a fin de incluir los objetivos por alcanzar.

**Recomendación 12**

*Se recomienda a la OMPI que adopte un mecanismo de seguimiento que permita a los Directores de las Oficinas Regionales validar la información acerca de las actividades de desarrollo que se incorporen en el sistema e-work y la base de datos IP-TAD. Se recomienda asimismo que, con el fin de preservar la integridad de los datos, se adopten nuevos procedimientos de validación de la información de la base de datos IP-TAD de la OMPI.*

**Respuesta**

La Secretaría acoge con agrado esta recomendación. Una de las razones de que no se preserve la integridad de los datos se debe a la naturaleza independiente de la base de datos IP-TAD, es decir, a que no está integrada con los demás sistemas administrativos y de gestión. Está prevista dicha integración en el marco de la cartera de proyectos del sistema de PRI. Hasta entonces, es responsabilidad de los Directores de las Oficinas Regionales validar la integridad de los datos introducidos.

**Recomendación 13**

*Se recomienda que en todas las propuestas futuras relacionadas con proyectos de construcción se incluya un análisis de los costos y los beneficios de la inversión propuesta que tenga en cuenta el costo de construcción, de funcionamiento y de mantenimiento en términos de valor actual.*

**Respuesta**

Se acepta la recomendación a fin de que sea aplicada a los proyectos de construcción futuros y a los grandes proyectos que figuren en el Plan maestro de mejoras de infraestructura.

**Recomendación 14**

*Se recomienda que, al seleccionar a un contratista, se otorgue una atención especial a su historial de desempeño, sobre todo cuando se trate de proyectos ejecutados por la OMPI.*

**Respuesta**

Se acepta la recomendación, al señalar que la Secretaría de la OMPI ya la está aplicando en relación con las licitaciones en general.

En relación con el párrafo 76, la Administración señala a la atención del PBC los hechos siguientes. Las deficiencias en el parqué aparecieron al final de junio de 2011 y dos de los tres cambios en el equipo de gestión del anterior contratista general sucedieron en el verano de 2011, es decir, tras la firma del contrato en mayo de 2011.

La referencia a la primavera de 2010 del párrafo 78 debe rezar como primavera de 2011.

**Recomendación 15**

*Se recomienda que los pagos a los contratistas se subordinen a la ejecución de las etapas de construcción acordadas.*

**Respuesta**

Todos los pagos a los contratistas se efectuaron con arreglo a los contratos y de conformidad con las Normas SIA y otras disposiciones cantonales o municipales de Ginebra. Esta recomendación se aplicará respecto de los proyectos de construcción futuros con sujeción a las negociaciones con los contratistas en el contexto de las disposiciones del marco jurídico o reglamentario suizo, especialmente el Código de obligaciones, las Normas SIA y cualesquiera otras disposiciones cantonales o municipales de Ginebra y en la medida en que pueda incorporarse en el contrato con los contratistas.

En cuanto a los párrafos 81 y 82, la Administración señala a la atención del PBC los hechos siguientes.

El valor de las “obras realizadas” en ejecución del contrato pero no pagadas en su totalidad por el anterior contratista a sus subcontratistas ascendía a cerca de 14 millones de francos suizos. En consecuencia, el total del importe que se pagó “en exceso” era del orden de 10 millones de francos suizos.

Una importante decisión tomada por la Administración, que ha observarse conjuntamente con el párrafo 82 (segundo punto) del informe de los Auditores, es la de que a consecuencia de los retrasos en el avance de las obras, los directores del proyecto decidieron interrumpir los pagos mensuales al anterior contratista general a partir de marzo de 2012.

La referencia hecha en el párrafo 82 (tercer punto, última frase) y en el Resumen general (página 6, líneas 23 y 24) del informe de los Auditores Externos al efecto de que “no se encontró ninguna constancia de la razón por la que no se impuso una multa de 1.200.000 francos suizos al contratista general” no tiene en cuenta plenamente el contexto contractual en el que tuvo lugar la rescisión del contrato de manera amistosa y convenida mutuamente. Se atiene completamente al contrato suscrito con el anterior contratista general respecto del que la Administración entabló negociaciones para resolver el conflicto existente con el anterior contratista general. Como el asunto se resolvió de manera satisfactoria, no había motivo para que la Secretaría dejara constancia de explicaciones sobre un asunto (la multa por los retrasos) que había quedado carente de fundamento con arreglo a las cláusulas de rescisión del contrato de manera amistosa y convenida mutuamente.

Cabe remitirse al párrafo 82 (fin del cuarto punto) del informe de los Auditores Externos El contrato suscrito entre la OMPI y el anterior contratista general es la base para examinar cuestiones sustantivas y de procedimiento y en él se exponen detalladamente los mecanismos mediante los que se resuelven las controversias. Las cláusulas específicas de ese contrato estipulan que, antes de cualquier consideración de procedimientos arbitrales en el marco de la CNUDMI, “la OMPI y el contratista general harán lo posible por resolver amistosamente todo conflicto, desacuerdo o reivindicación que surja del contrato, o de cualquier violación del contrato, o su interpretación o rescisión o nulidad” [traducción del texto original francés del Artículo 14.8.1.2 del contrato]. Por lo tanto, en virtud de las disposiciones del contrato suscrito con el anterior contratista general, la CNUDMI es únicamente un mecanismo de último recurso para la solución de controversias. El enfoque adoptado por la OMPI entre la primavera y el verano de 2012 que dio lugar a la rescisión del contrato de manera amistosa y convenida mutuamente se hallaba en total cumplimiento del contrato firmado por las partes.

Cabe remitirse al párrafo 82 (fin del quinto punto) del informe de los Auditores Externos. En el momento de redactar el presente informe, la Administración puede confirmar que la OMPI y el anterior contratista general han acordado el importe final recuperable que se ha pagado enteramente a la OMPI el 26 de agosto de 2014.

En cuanto a la referencia hecha en el párrafo 82 (sexto punto, penúltima frase) del informe de los Auditores Externos en el sentido de que “no se halló ninguna justificación detallada de la reducción de la multa”, cabe observar que hay constancia del desglose por períodos de tiempo y el porcentaje correspondiente del importe diario de la multa aplicada, tal y como se presentaron al Comité de Construcción en julio de 2011 y figuran en las actas de la sesión. Esas actas se pusieron a disposición de los Auditores Externos durante el período de auditoría en marzo y abril de 2014.

Cabe remitirse al párrafo 82 (sexto punto, fin de la última frase) y al Resumen general (mitad de la página 6) del informe de los Auditores Externos al efecto de que “la penalización por demora […] se redujo […] contraviniendo las cláusulas contractuales”.
El Artículo 10.4 del contrato con el anterior contratista general contiene disposiciones específicas para la recepción parcial (“*réception partielle*”) del nuevo edificio. En cumplimiento del contrato suscrito con el anterior contratista general y de conformidad con esta disposición, la recepción gradual de las zonas comenzó a fines de 2010 y el nuevo edificio comenzó a ocuparse desde mediados de marzo de 2011 a partir de los locales alquilados. Para cuando se negoció la penalización, la mayor parte del nuevo edificio se había recibido y estaba en funcionamiento. Cabe observar que y cualquier retraso en la desocupación de los locales alquilados habría tenido un efecto costoso, injustificable y negativo en el presupuesto ordinario (ocho millones de francos suizos por año en alquiler y costos).

**Recomendación 16**

*Se recomienda que los pagos de los honorarios al arquitecto se basen en el valor real de las obras que ejecute.*

**Respuesta**

Todos los pagos de honorarios al arquitecto se efectuaron con arreglo al contrato suscrito con el arquitecto. Además, desde el inicio de 2014, para el pago de honorarios al arquitecto la Administración se ha basado en la práctica en el valor real de las obras ejecutadas.

Se acepta esta recomendación y se aplicará respecto de los proyectos de construcción futuros, con el debido respeto al contexto de las disposiciones de los marcos reglamentarios suizos u otros marcos jurídicos aplicables, especialmente el Código de obligaciones, las Normas SIA y cualquier otra disposición aplicable en Ginebra a nivel cantonal o municipal y en la medida en que pueda incorporarse en el contrato con el arquitecto.

**Recomendación 17**

*Se recomienda que la remuneración y las multas aplicables al arquitecto sean proporcionales a su función y su responsabilidad.*

**Respuesta**

La remuneración del arquitecto y otras condiciones (como la retención correspondiente a las facturas) se calcularon con arreglo a las disposiciones del contrato suscrito con el arquitecto en el que se estipulan sus funciones y responsabilidades.

Se acepta la recomendación y se aplicará a los proyectos de construcción futuros, con el debido respeto al contexto de las disposiciones de los marcos reglamentarios suizos u otros marcos jurídicos aplicables, especialmente el Código de obligaciones, las Normas SIA y cualquier otra disposición aplicable en Ginebra a nivel cantonal o municipal y en la medida en que pueda incorporarse en el contrato con el arquitecto.

**Recomendación 18**

*Se recomienda que en los contratos relacionados con proyectos de inversión se incorporen de manera explícita medidas de control de calidad.*

**Respuesta**

Las medidas de control de calidad están incorporadas explícitamente en las Normas SIA que rigen los contratos con los contratistas, arquitectos e ingenieros, cada uno en lo que le concierna. Se acepta la recomendación y se aplicará a los proyectos de construcción futuros, con el debido respeto al contexto de las disposiciones de los marcos reglamentarios suizos u otros marcos jurídicos aplicables, especialmente el Código de obligaciones, las Normas SIA y cualquier otra disposición aplicable en Ginebra a nivel cantonal o municipal y en la medida en que pueda incorporarse en el contrato con el arquitecto.

**Recomendación 19**

*Se recomienda a la Secretaría de la OMPI que obtenga de los Estados miembros la aprobación de un presupuesto revisado para el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias, dado que los costos han sobrepasado el presupuesto original de 68,2 millones de francos suizos.*

**Respuesta**

En relación con el párrafo 98 del Informe de los Auditores Externos, la Administración señala a la atención del PBC los hechos siguientes. La Secretaría subraya que el presupuesto para el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias aprobado por los Estados miembros en 2011 asciende a 72.700.000 francos suizos, y que al 31 de diciembre de 2013, el importe invertido de 69,12 millones de francos suizos no superaba el presupuesto aprobado.

Con respecto al párrafo 100 del Informe de los Auditores Externos, la transferencia de un importe de 4,5 millones de francos suizos del presupuesto para el proyecto de construcción del nuevo edificio al presupuesto para el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias fue debidamente aprobada por los Estados miembros en 2011, por lo que en consecuencia el importe de 4,5 millones de francos suizos está plenamente disponible para el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias. Por lo tanto, la consiguiente asignación presupuestaria aprobada por los Estados miembros para el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias ha ascendido, a partir de octubre de 2011, a un importe de 72.700.000 francos suizos.

Con respecto al párrafo 101 del Informe de los Auditores Externos, se señala además que, en 2011, el importe de 4,5 millones de francos suizos estaba compuesto por un importe de 2.225.000 francos suizos que constituía la penalización que debía pagar el anterior contratista general a la OMPI y por un importe de 2.275.000 francos suizos que constituía el saldo no comprometido y no utilizado del proyecto de construcción del nuevo edificio (ahorros). Se daba por supuesto que el importe de la penalización recibido por la OMPI podía utilizarse para compensar los gastos de construcción. Sin embargo, de conformidad con las IPSAS y debido a que el edificio ya se había terminado de construir en el momento de lograr el acuerdo sobre la penalización, el importe de la penalización (2.225.000 francos suizos) por los retrasos recibido del anterior contratista general se reconoció en los libros contables como ingresos de la OMPI (“Ingresos varios”).

**Recomendación 20**

*Se recomienda que la Administración realice un seguimiento constante de los retrasos y sobrecostos y tome las medidas correctoras pertinentes, cuando sea necesario.*

**Respuesta**

Ha sido la práctica constante de la Administración desde 2006 supervisar los plazos y los costos en relación con el presupuesto aprobado, y dar cuenta de ello mediante informes sobre la marcha de la labor y otros documentos presentados al PBC (presentación de informes anuales), las Asambleas (presentación de informes anuales), la Comisión de Auditoría y posteriormente la CCIS (presentación de informes trimestrales), con motivo de cada sesión de esos órganos a partir de 2006. Además, desde octubre de 2012, se han presentado informes mensuales a los Estados miembros. En consecuencia, la recomendación debe darse por aplicada.

**DECLARACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO RELATIVO A 2013**

**Ámbito de responsabilidad**

En calidad de Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), es mi responsabilidad, conforme al mandato que se me ha confiado, en particular, en virtud del artículo 5.8.d) del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, llevar un sistema de fiscalización financiera interna que garantice:

1. la regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y salida de todos los fondos y demás recursos financieros de la Organización;
2. la conformidad de las obligaciones y los gastos con las consignaciones u otras disposiciones financieras aprobadas por la Asamblea General o con las finalidades y las normas relativas a determinados fondos fiduciarios;
3. la utilización eficaz, eficiente y económica de los recursos de la Organización.

**Propósito del sistema de control interno**

El sistema de control interno está diseñado para reducir y administrar el riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas de la Organización y de las políticas conexas, y no para eliminarlo por completo. En consecuencia, sólo puede proporcionar una garantía razonable pero no absoluta de la eficacia de los controles. Se basa en un proceso continuo que permite determinar los principales riesgos, evaluar la naturaleza y el alcance de esos riesgos, y administrarlos de forma eficaz, eficiente y económica.

El control interno es un proceso en el que participan los órganos rectores, el Director General, el equipo directivo superior y otros miembros del personal, y que está diseñado para proporcionar una garantía razonable del logro de los siguientes objetivos de control interno:

* Eficacia y eficiencia de las operaciones y salvaguarda de los activos,
* Fiabilidad de los informes financieros, y
* Conformidad con el reglamento y la reglamentación aplicables.

En consecuencia, a nivel operativo, el sistema de control interno de la OMPI no se limita a la aplicación de una política o un procedimiento en determinados momentos, sino más bien de forma continua a todos los niveles de la Organización mediante procesos de control interno que garanticen los objetivos anteriormente mencionados.

La presente declaración sobre los procesos de control interno de la OMPI, tal como se describen *supra*, se aplica al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2013, y hasta la fecha de aprobación de los estados financieros de la Organización para 2013.

**Gestión de riesgos y marco de control**

La iniciativa Gestión de riesgos y controles internos del Programa de Alineación Estratégica (PAE) fue puesta en marcha a lo largo de 2013 y dada por concluida formalmente en diciembre de 2013, tras haber logrado plenamente sus objetivos. En concreto, se ha incluido el proceso de gestión de riesgos de cada programa en la planificación bienal, se han elaborado políticas y manuales sobre riesgo y controles internos que, en su fase de prueba, han sido utilizados por el personal de la Organización y se ha procedido a la selección de coordinadores de riesgos. Además, en el presupuesto por programas de cada programa ahora se identifican y articulan claramente los riesgos para la Organización.

Dentro de la Oficina del Contralor se ha nombrado a un coordinador central de riesgos, a quien se le ha asignado la responsabilidad de reforzar la gestión de riesgos y los controles internos y coordinar el proceso de gestión de riesgos y el mejoramiento y perfeccionamiento ya en marcha de la gestión de riesgos en la Organización. Se realizarán labores de supervisión en este ámbito como parte de la integración de la gestión de riesgos, con arreglo al mandato más amplio del Grupo de Gestión de Riesgos (RMG), que se anunciará en breve. El RMG tendrá la responsabilidad de velar por que se apliquen medidas de gestión de riesgos de manera continuada y también de garantizar que se lleve a cabo un estudio posterior a la ejecución en el momento en que corresponda.

La Política de inversiones de la OMPI fue aprobada por la Asamblea General en 2011. De acuerdo con esta Política se ha establecido un Comité Asesor sobre Inversiones (CAI), encargado de supervisar las inversiones de la OMPI a fin de garantizar que éstas son coherentes con dicha Política y de informarme de cualquier variación respecto de la Política, los motivos y las medidas correctoras. La situación de liquidez de la OMPI siguió siendo sólida durante todo el año 2013.

El Comité de Revisión de Contratos y el alto funcionario encargado de adquisiciones siguen estudiando los casos de adquisiciones pertinentes y me brindan asesoramiento sobre iniciativas adecuadas en materia de adquisiciones.

**Examen de la eficacia**

El examen sobre la eficacia del sistema de control interno se basa principalmente en:

* El equipo directivo superior, en particular los Directores Generales Adjuntos y los Subdirectores Generales, que desempeñan funciones importantes y son responsables del logro de los resultados previstos, el rendimiento, las actividades de sus respectivas divisiones y los recursos que se les ha confiado. El principal medio de información son las reuniones periódicas organizadas por el equipo directivo superior.
* Las cartas de manifestaciones firmadas por funcionarios clave de la OMPI. En tales cartas dichos funcionarios reconocen la responsabilidad que les compete respecto de la existencia y el mantenimiento, en el seno de los programas, de sistemas eficaces y un mecanismo general de control interno destinado a señalar y/o detectar los casos de fraude y errores serios.
* El Oficial Jefe de Ética Profesional, que proporciona asesoramiento confidencial y recomendaciones a la Organización y al personal sobre ética y normas de conducta, y promueve la sensibilización en materia de ética y conducta responsable en la gestión de los casos relativos a denuncias de comportamiento poco ético, incluidos los casos de conflicto de interés.
* La División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI), en cuyos informes de auditoría interna, evaluaciones y servicios de asesoramiento me baso, y que también presentan informes a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS). Estos informes proporcionan información independiente y objetiva sobre la adecuación y eficacia del sistema de controles internos de la Organización, y las funciones conexas de supervisión.
* La CCIS ofrece garantías a los Estados miembros acerca de la idoneidad y la eficacia de los controles internos en la OMPI, de conformidad con lo dispuesto en su mandato. También supervisa las labores de auditoría, pues verifica que la Administración reaccione oportuna, eficaz y adecuadamente a las recomendaciones de los auditores y vela por la aplicación de las mismas. En último lugar, el CCIS informa periódicamente de sus trabajos a los Estados miembros y presenta informes cada año al Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y a la Asamblea General.
* La DCI del sistema de las Naciones Unidas.
* El Auditor Externo, cuyos comentarios son sometidos al PBC y a la Asamblea General, y
* Las observaciones de los órganos rectores.

**Conclusión**

Un sistema eficaz de control interno, por bien diseñado que esté, tiene limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de eludirlo y, por tanto, sólo puede ofrecer una garantía razonable. Además, la evolución de las condiciones puede incidir en la eficacia del control interno a lo largo del tiempo.

En tanto que Director General me aseguro de que al fijar las pautas desde los niveles jerárquicos superiores se envíe un mensaje claro de que los controles internos son indispensables para la Organización y me comprometo a atajar cualquier deficiencia que se detecte en los controles internos a lo largo del año y a garantizar el perfeccionamiento constante del sistema de controles internos.

Sobre la base de lo anteriormente mencionado, puedo afirmar, según mi saber y entender y la información de la que dispongo, que no existe ninguna deficiencia fundamental que pudiera impedir la emisión de un dictamen sin reservas por parte del Auditor Externo sobre los estados financieros de la Organización, ni tampoco existen cuestiones importantes derivadas de éstos que sería necesario exponer en el presente documento respecto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.



 Francis Gurry

 Director General

[Fin del documento]

1. \* *La OMPI publicará información general sobre todas sus actividades de asistencia técnica en su sitio web y proporcionará, a petición de los Estados miembros, los detalles de actividades concretas, con el consentimiento de los Estados miembros y otros beneficiarios interesados para los que se realizó la actividad.* [↑](#footnote-ref-2)